

DIARIO DE SESIONES
DE LAS
CORTES DE ARAGON
COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Comisiones. Serie B: General
Número 16 — Año 1992 (Primer Período) — Legislatura III

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. BENITO ROS CORELLA

Sesión núm. 6

Celebrada el viernes 21 de febrero de 1992

ORDEN DEL DIA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.*
- 2) *Comparecencia del Director General de Salud Pública al objeto de informar sobre el control alimentario y sobre los resultados de la campaña de prevención, control y erradicación de la hidatidosis.*
- 3) *Ruegos y preguntas.*

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Benito Ros Corella, Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, acompañado del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Antonio Borraz Ariño. Asiste a la Mesa el Letrado Sr. Blasco Jáuregui.

Comparece ante la Comisión el Director General de Salud Pública, Ilmo. Sr. D. Mariano Burriel Martínez.

SUMARIO

Comparecencia del Director General de Salud Pública al objeto de informar sobre el control alimentario y sobre los resultados de la campaña de prevención, control y erradicación de la hidatidosis.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> — Intervención del Sr. Director General..... 279 — En nombre del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, interviene el Diputado Sr. Maestro Tejada..... 284 — Contestación del Sr. Director General..... 285 — Réplica del Sr. Maestro Tejada..... 285 — Dúplica del Sr. Director General..... 285 — En nombre del G.P. Popular, interviene el Diputado Sr. Pérez Laviña..... 286 — Contestación del Sr. Director General..... 287 — En nombre del G.P. del Partido Aragonés, interviene el Diputado Sr. Lapetra López..... 288 — Contestación del Sr. Director General..... 289 — En nombre del G.P. Socialista, interviene el Diputado Sr. Sáez-Benito Ribera..... 290 — Contestación del Sr. Director General..... 291 — Réplica del Sr. Sáez-Benito Ribera..... 292 — Dúplica del Sr. Director General..... 293 — El Diputado Sr. Maestro Tejada formula preguntas concretas..... 293 — Respuesta del Sr. Director General..... 293 | <ul style="list-style-type: none"> — Réplica del Sr. Maestro Tejada..... 294 — Dúplica del Sr. Director General..... 294 — Interviene, por alusiones, el Diputado Sr. Pérez Laviña..... 294 — Intervención del Diputado Sr. Esteban Sánchez..... 294 — El Diputado Sr. Calleja Martínez formula preguntas concretas..... 294 — Respuesta del Sr. Director General..... 295 — El Diputado Sr. Ortiz de Lándazuri Solans formula preguntas concretas..... 295 — Respuesta del Sr. Director General..... 295 — El Diputado Sr. Noguera Doñate formula preguntas concretas..... 296 — Respuesta del Sr. Director General..... 297 — El Diputado Sr. Guía Mateo formula preguntas concretas..... 297 — Respuesta del Sr. Director General..... 297 — El Diputado Sr. Sáez-Benito Ribera formula preguntas concretas..... 298 — Respuesta del Sr. Director General..... 298 <p>Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> — El Presidente da por leída el acta y, al no formular objeciones ninguno de los Diputados presentes, la considera aprobada..... 298 |
|--|--|

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Comienza la Sesión de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales. Está prevista la comparecencia del Director General de Salud Pública de la Diputación General de Aragón, don Mariano Burriel Martínez, para informar sobre el control alimentario y sobre los resultados de la campaña de prevención, control y erradicación de la hidatidosis.

Como es habitual, vamos a alterar el Orden del Día, dejando la aprobación del acta de la Sesión anterior para después. Doy la bienvenida al señor Director General y, sin más comentarios, tiene la palabra para aportar su información.

Comparecencia del Director General de Salud Pública al objeto de informar sobre el control alimentario y sobre los resultados de la campaña de prevención, control y erradicación de la hidatidosis.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTÍNEZ): Comparezco ante esta Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón con el fin de informar sobre el control higiénico y sanitario de los alimentos y sobre el programa de la hidatidosis.

Deseo empezar ofreciendo la disposición de la Dirección General para explicar ante esta Comisión cualquier asunto que pueda favorecer la búsqueda de soluciones en torno a los diversos aspectos que afectan a la salud pública y agradeciendo cualquier aportación que Sus Señorías hagan.

El control higiénico y sanitario de alimentos es una actividad típicamente incardinada en las propias de salud pública en tanto en cuanto los alimentos pueden constituirse y de hecho así ocurre frecuentemente, en fuente y vehículo de zoonosis, intoxicaciones, infecciones y otros peligros para la salud de las personas. Como datos significativos quisiera recordarles que en el período 1986-1990 se han notificado novecientos once brotes alimentarios en Aragón, doscientos treinta y cinco en Huesca, ciento cincuenta y dos en Teruel y quinientos veinticuatro en Zaragoza; sólo en el año 1990, ciento sesenta y seis, con mil quinientos cuarenta y seis afectados y ciento noventa y cinco personas hospitalizadas.

La ejecución práctica de la inspección higiénico-sanitaria de los alimentos en un ámbito territorial limitado y determinado, como en nuestro caso es el de la Comunidad Autónoma, condiciona la existencia de al menos dos supuestos diferentes: por una parte, la inspección de alimentos que han sido elaborados en industrias ubicadas dentro de la propia Comunidad y, por otra, la inspección de alimentos que aun cuando se están comercializando en establecimientos ubicados en esta Comunidad, han sido elaborados en industrias establecidas fuera del ámbito territorial de Aragón.

En el primer supuesto, nos encontramos con productos elaborados por industrias conocidas para los servicios de inspección, que fueron controladas con anterioridad a su puesta en funcionamiento para conceder la autorización preceptiva, de las que se conoce el historial relativo a inspecciones y sanciones y que sufren periódicas visitas de inspección, etcétera. En este caso, tal y como apuntan los recientes enfoques del sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos en alimentación, la máxima eficacia se consigue mediante la inspección y el control de las instalaciones y de los procesos de elaboración, distribución y comercialización. La toma de muestras del producto final

y el análisis de las mismas es una actividad reservada básicamente para aquellos casos en los que se han observado deficiencias en las instalaciones o procesos de fabricación.

Cuando existen dudas sobre la posible implicación del alimento en cuestión en algún brote o episodio de enfermedad transmitida por los alimentos o finalmente, cuando lo que se quiere comprobar son las condiciones de distribución, almacenamiento o comercialización, es decir, en el segundo de los supuestos, los alimentos elaborados en industrias ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma, la toma de muestras y su análisis, unidos al control de las condiciones de almacenamiento y comercialización, son prácticamente los únicos datos que pueden permitir al inspector de alimentos emitir algún dictamen sobre el estudio o características del alimento en cuestión.

Tanto en un caso como en otro puede afirmarse que la inspección de alimentos es una actividad no periódica, sino constante dentro del área de salud pública. Lógica consecuencia de este carácter de permanencia es la de constituir una actividad programable, con las lógicas excepciones derivadas de una situación de alarma, que puede aconsejar en un momento determinado la intensificación en las inspecciones de cierto tipo de industrias y establecimientos comerciales o la toma de muestras de determinados productos alimenticios.

Con el fin de dar respuesta a esta programabilidad, la Dirección General de salud pública planifica el control higiénico-sanitario de los alimentos a través de pautas de actuación específicas para cada sector que hay que inspeccionar. En ellas se recogen aspectos como la periodicidad en las visitas de inspección de las instalaciones, la periodicidad en la inspección de los procesos de distribución y transporte, el contenido de las inspecciones, la frecuencia de la toma de muestras, así como criterios sancionadores y otros aspectos. No obstante, las actividades de programación y ejecución de las inspecciones higiénico-sanitarias de los alimentos precisan de un seguimiento que permita juzgar en cada momento su eficacia y eficiencia, todo lo cual supone una doble valoración: la de las inspecciones efectuadas y los resultados derivados de ellas y la de las repercusiones de las mismas sobre las características del sector.

Las pautas de actuación que se están siguiendo por parte de los servicios de inspección en el territorio de la Comunidad Autónoma pueden resumirse de la siguiente forma. En el campo de los establecimientos minoristas podríamos distinguir: hipermercados, mercados y mercadillos, donde se realiza una inspección mínima semanal; en supermercados y tiendas polivalentes se realiza una inspección cada quince días; en carnicerías y salchicherías, una inspección cada quince días; en carnicerías y pescaderías, una inspección mensual; en panaderías y pastelerías una inspección trimestral o semestral, según las características de los productos que allí se elaboran, y en bares y otros establecimientos una inspección al trimestre. El número medio de este tipo de establecimientos, establecimientos minoristas, que se ha controlado mensualmente durante el año 1991 ha sido ocho mil seiscientos cinco.

En cuanto a comedores colectivos, establecimientos que provocan una gran preocupación por las repercusiones que tiene en la aparición de brotes de intoxicaciones alimentarias, el servicio de inspección distingue tres grupos, tomando en consideración la población que asiste a estos comedores y el tipo de centro de que se trata, en cuanto al volumen. Así, en centros de escolares, guarderías, hospitales y clínicas se realiza una visita mensual; en comedores colectivos sin

cocina propia, una visita al semestre, y en el resto de los comedores se realiza una visita mínima al trimestre. De este modo, la media de establecimientos de restauración inspeccionados cada mes se situó, en el pasado año 1991, en novecientos treinta y cinco establecimientos. Los almacenes frigoríficos, polivalentes y almacenes distribuidores se controlan mensualmente.

Los controles en las industrias varían en función de la naturaleza de los productos elaborados y del volumen de producción. Se ejerce una mayor presión inspectora en aquellos productos que por su composición o antecedentes en estudios epidemiológicos se consideran de mayor riesgo sanitario.

Las fábricas de helados se inspeccionan una vez al mes, y si se trata de heladeros artesanos, cada quince días. Las cocinas centrales sufren una inspección diaria.

Las industrias de la pesca se controlan cada quince días, salvo la lonja de pescados que tiene una inspección permanente. Las industrias lácteas se controlan según el producto que elaboran, diariamente en el caso de leches pasteurizadas y cada quince días si producen leches conservadas o quesos curados.

Las industrias cárnicas. En este apartado quiero resaltar que todas las carnes que se producen en el territorio de la Comunidad Autónoma proceden de sacrificios controlados por el servicio de veterinarios oficiales, independientemente del tipo de establecimiento en que se producen. Así, los grandes mataderos están dotados de servicios veterinarios con dedicación exclusiva a los mismos y en un número variable, según el volumen de trabajo que se desarrolla en ellos. Los establecimientos de menor volumen son controlados por los veterinarios oficiales de las distintas zonas. La media mensual de animales reconocidos en los distintos establecimientos durante el año 1991 fue la siguiente: en vacuno, once mil cuatrocientos diecinueve animales o canales; en porcino, ochenta y una mil seiscientas veintisiete cabezas; en ovino y caprino, doscientos treinta y nueve mil trescientas ochenta y cuatro; equino, veintisiete, sólo hay un centro donde se realiza el sacrificio de esta especie, y en aves y conejos, tres millones setenta mil quinientas quince.

Otro aspecto sería el control analítico de productos alimenticios, que es una actividad que por su costo y limitaciones es necesario programar tomando en consideración su importancia en la dieta y su peligrosidad. Durante 1991 se han tomado cuatro mil setecientos noventa y una muestras de los distintos alimentos, sobre las que se han efectuado veintinueve mil trescientas veintinueve determinaciones analíticas.

Otro aspecto de especial preocupación lo constituyen los manipuladores de alimentos, ya que la mayoría de las tox infecciones alimentarias pueden evitarse con una adecuada preparación y concienciación de los mismos. El reglamento de manipuladores vigente establece que todo manipulador ha de poseer el preceptivo carné que obtendrá tras superar una prueba de conocimientos, no obstante, consideramos que esto no es suficiente y la pretensión es que la formación sea continuada y ejercida por los sanitarios locales en las inspecciones periódicas que realizan a los establecimientos. En la Comunidad se está realizando una experiencia en este sentido, con la idea de acercar o motivar más la formación o el interés de los propios manipuladores a aspectos concretos. Para ello se están elaborando manuales específicos para las distintas actividades donde, además, aparte de ser específicos para la actividad concreta, se in-

tenta reflejar o se intenta insistir en aquellos aspectos que a lo largo de la labor inspectora se han visto más problemáticos o más deficientes. El número de carnés expedidos durante 1991 asciende a la cifra de quince mil trescientos cincuenta; estos carnés tienen una validez de cuatro años, como establece el propio reglamento, y hasta la fecha se han expedido cincuenta y siete mil ciento ochenta y dos.

Si bien es cierto que para obtener una seguridad alimentaria son preferibles los métodos de educación y persuasión a la sanciones, no lo es menos que éstas son necesarias para castigar las violaciones de las normas y para casos de seria negligencia. Durante el pasado año se han iniciado seiscientos catorce expedientes administrativos, de los que en este momento ya están resueltos doscientos cuarenta y cinco, y como consecuencia de su resolución, las sanciones económicas han supuesto veinticuatro millones ochenta y ocho mil pesetas.

La estructura administrativa en que se apoya todo este control, es la que les voy a comentar a continuación.

El control sanitario de alimentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón es efectuado fundamentalmente por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a través del Servicio de Sanidad Ambiental, encuadrado en la Dirección General de Salud Pública, que programa y coordina las actuaciones con las tres provincias, desarrollan las secciones de higiene de los alimentos, los laboratorios y los sanitarios locales, fundamentalmente, farmacéuticos y veterinarios.

El grueso de técnicos lo constituyen los sanitarios locales, pues no hay que olvidar que la misión que corresponde a la Comunidad Autónoma es, en la práctica, únicamente, la inspectora, ya que la labor legislativa en materia alimentaria cada día está más desplazada al Consejo de las Comunidades Europeas, para posibilitar la libre circulación de alimentos en el ámbito comunitario. El número de farmacéuticos destinados, aunque parcialmente, al control de alimentos es de ciento setenta y, por otra parte, la reestructuración de los servicios veterinarios, si bien está en fase de acoplamiento al nuevo sistema que establece el Decreto 149/89, ya está dejando ver sus logros con el incremento de la labor inspectora de este último año. La reestructuración ha permitido destinar exclusivamente a las tareas de salud pública ciento sesenta y cinco veterinarios, de los cuales se encuentran en las zonas veterinarias ciento veinticinco y en los grandes mataderos treinta y tres.

Teniendo en cuenta la intensidad del comercio de alimentos, parece evidente la necesidad de que exista un sistema de intercambio rápido de información en caso de riesgo grave o inmediato para la salud y la seguridad de los consumidores. A esta necesidad, que ya se sintió en España desde el establecimiento de las Comunidades Autónomas y la transferencia del control alimentario a las mismas, la Dirección del Consejo 89/45, modificada por la 90/752, que regula el sistema coordinado de intercambio rápido de información, pretende darle respuesta.

Hasta la fecha, y desde 1988, venían funcionando dos canales de difusión de información en materia alimentaria: la red de alerta alimentaria, de carácter urgente, para problemas concretos y puntuales que supongan un riesgo grave para la salud, y la red de información alimentaria, de carácter más informativo, para temas relacionados con el sector. La experiencia obtenida durante este tiempo ha hecho que se revisase el sistema y en el último Pleno del Consejo interterritorial del sistema nacional de salud, se sometieron a aprobación las normas de funcionamiento para el sistema

coordinado de intercambio rápido de información en materia de seguridad alimentaria. Este sistema abarca todos los productos alimentarios, comestibles o no, exceptuando los productos farmacéuticos, animales vivos y los relativos a emergencias radiológicas que quedaran englobados en otros programas.

Distingue el sistema cuatro tipos de alerta, clasificados del cero al tres en función del riesgo que conlleven los diferentes casos a tratar, y permite que, tan pronto como sea detectada en una Comunidad Autónoma la existencia de un riesgo grave o inmediato cuyos efectos se extiendan o pudieran llegar a extenderse más allá de su territorio, se informe de ello inmediatamente a la Dirección general de protección de los consumidores y a las comunidades autónomas que se considere oportuno por la naturaleza del caso. Si el riesgo detectado pudiera extenderse al ámbito comunitario, el Ministerio de Sanidad lo pondrá en conocimiento de la Comisión de las Comunidades Europeas. Recientes ejemplos del funcionamiento del sistema han sido los famosos casos aparecidos de intoxicación por clenbuterol.

Las futuras medidas o los aspectos que más interesaría resaltar a partir de ahora en el control alimentario serían los siguientes: es necesario incrementar la calidad de los recursos de inspección mediante una mejor utilización de los servicios veterinarios existentes, si bien la reestructuración de este colectivo ya está efectuada, nos encontramos en la fase más delicada y duradera, que es la de su optimización, para ello se están intensificando las labores de coordinación, hay que mejorar su distribución y dotarlos adecuadamente de medios materiales, ubicación, etcétera.

Por lo que respecta a los farmacéuticos titulares, se está estudiando su reestructuración y, mientras llega ésta, están trabajando al máximo de acuerdo con las competencias que tradicionalmente venían desarrollando en el tema alimentario.

Otro aspecto importante es mejorar los recursos analíticos oficiales existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Este es un capítulo en que difícilmente se puede llegar a tener una plena dotación, pero es indiscutible que hay que mejorarlo; de momento se están utilizando los recursos disponibles en los laboratorios propios del Departamento, pero resultan insuficientes y se hace necesario pensar en la construcción de un laboratorio central que cubra las demandas que va a ocasionar la normativa comunitaria. Mejorando y utilizando los recursos de inspección y dotándolos de una mayor capacidad analítica podremos afrontar los retos que en materia de intercambios de productos alimenticios nos plantea nuestra pertenencia a la Comunidad. No hay que olvidar que el comercio alimentario ocupa un lugar de máxima importancia en el Mercado Común, que es responsabilidad de la Comunidad Autónoma la defensa de la salud y los intereses económicos de los consumidores aragoneses y que si ejercemos un adecuado control oficial de los alimentos que producimos, éstos se verán libres de trabas para su distribución en el ámbito comunitario.

A nivel comunitario, los controles en frontera desaparecen, por lo que los alimentos que se produzcan en cualquier lugar de nuestra Comunidad se podrán comercializar en todo el territorio, de ahí que las instalaciones de producción y comercialización han de ir adaptándose a la normativa comunitaria y los controles oficiales que la Comunidad Autónoma practique han de ser lo suficientemente altos para que garanticen la salud de los posibles consumidores, consiguiendo, además, como antes decía, que nuestras

industrias elaboradoras no sufran restricciones en su comercio.

Ya se han iniciado las visitas de homologación a mataderos, salas de despiece y almacenes frigoríficos de carnes, se espera acabarlas en este mes de febrero, y a los establecimientos que han presentado alguna deficiencia se les está indicando cuáles son; dentro de los plazos establecidos tendrán que rectificarlas o presentar los proyectos de adaptación necesarios.

A lo largo de este año se va a estudiar la situación de sacrificio de los animales en todos los municipios y se tratarán de suprimir aquellos puntos que sean de imposible adaptación, y se solicitarán de la Comunidad Económica Europea las excepciones de comercialización local en aquellos otros casos que sea necesario y puedan adoptarse las medidas pertinentes.

Ayer mismo se reunieron representantes de las distintas Comunidades Autónomas y de los Ministerios de Agricultura y Sanidad para iniciar las inspecciones para ordenar la industria de la pesca; poco a poco se van a ir revisando los distintos sectores, lo que supondrá para los distintos sectores importantes esfuerzos para su adaptación y, como es lógico, también un gran esfuerzo a los servicios de inspección, que han de dar la información suficiente para facilitar las reformas necesarias.

Como último punto en el tema alimentario, quisiera comentarles el plan de investigación de residuos en animales y carnes frescas. El año 1990 se inició el programa por parte de la Comunidad Autónoma y poco a poco ha ido mejorando su ejecución. El pasado año correspondió a Aragón tomar dos mil ochocientos ochenta y cinco muestras para investigar las distintas sustancias que contempla el plan. Se ha cumplimentado al cien por cien y además se ha visto incrementado en aquellas sustancias más problemáticas como es el clenbuterol y los antitiroideos. Como resultado de las muestras tomadas según el plan de residuos, se han detectado la presencia de residuos no permitidos en trece casos, una de inhibidores, siete de antitiroideos y cinco de clenbuterol, estando pendientes de recibir algunos resultados de las muestras tomadas. En estos momentos, y como consecuencia de la alerta surgida por la aparición de intoxicaciones por clenbuterol en otras Comunidades Autónomas, se ha intensificado la labor inspectora y analítica y se está sometiendo a control un gran número de explotaciones ganaderas. Para el presente año el número de muestras que asigna el plan de investigación a nuestra Comunidad se ha visto incrementado y vamos a pasar de las dos mil ochocientos ochenta y cinco muestras del año 1991, a cuatro mil trescientas diecinueve en 1992 y, por otra parte, se van a realizar controles de residuos en agricultura, carne de ave, leche de vaca y huevos, tratando de obtener datos sobre su situación.

Con relación al plan, quisiera decir que el año pasado hubo una inspección por parte de los inspectores comunitarios para ver la ejecución del año anterior, habiendo encontrado un nivel de ejecución aceptable y, por lo tanto, no estableciendo ninguna restricción al comercio de nuestras carnes.

Pasaré a exponer brevemente algunos puntos sobre el programa de hidatidosis. La importancia que en esta Comunidad Autónoma ha tenido siempre la hidatidosis es fruto de dos factores fundamentales: unas condiciones ambientales que favorecen el ciclo del parásito y la importancia de la cabaña ovina y su sistema de explotación. En 1989 se inició el actual programa de prevención, control y erradicación

de hidatidosis en Aragón, programa ambicioso que encuentra su justificación en los siguientes puntos: en primer lugar, la responsabilidad que la Administración autonómica ha asumido por las competencias transferidas de la Administración central y el cumplimiento de la Constitución y la Ley General de Sanidad, por la que se ha de defender la salud de un territorio como un derecho fundamental de todo ciudadano y que para ser efectivo dicho derecho requiere que los poderes públicos tomen medidas idóneas para satisfacerlo; la alta incidencia que la enfermedad presenta en la Comunidad Autónoma de Aragón, trayendo como consecuencia altos costes sociales y económicos; la existencia de medidas de lucha que se muestran eficaces y, pese a ser complejas, son ejecutables en nuestro territorio; las características epidemiológicas de la enfermedad, que permiten organizar un sistema de vigilancia y detección eficaz; los programas que en otras Comunidades Autónomas próximas y colindantes ya se han iniciado y que han abierto brecha, proponiendo módulos de actuación que pueden ser aplicables con las modificaciones pertinentes en Aragón; la necesidad de que nuestra Comunidad Autónoma se uniese al esfuerzo de otras regiones mediterráneas bajo el auspicio de la Organización Mundial de la Salud colaborando para erradicar una enfermedad ligada a hábitos que no corresponden con el nivel de vida que tiene Aragón; los temas anejos al programa que éste arrastra y que puede impulsar, por ejemplo, una mejora de los mataderos, vertederos, recogida de perros, etcétera, y, como último punto, la rentabilidad del programa y la favorable relación coste-beneficio.

En este sentido, cabe apuntar que un enfermo de hidatidosis viene a costar al año entre uno coma cinco y dos millones de pesetas y que las pérdidas estimadas en la Comunidad Autónoma por esta causa rondarían los mil millones de pesetas anuales, contemplando los gastos de enfermedad humana, muerte, pérdida de horas laborables y pérdidas productivas animales; frente a esto, el coste producido ocasionado por el programa desde el año 1989 alcanza la cifra de doscientos cuarenta y tres millones noventa y cinco mil novecientas veinticuatro pesetas.

Los casos de hidatidosis humana recogidos por el sistema de declaración obligatoria, el sistema EDO, en el año 1991 han sido los siguientes: en Aragón se registraron ochenta y siete casos, lo que representa una tasa de incidencia de 7'35 casos por cien mil habitantes. La distribución por provincias sería la siguiente: en Huesca hubo siete casos, en Teruel dieciséis y en Zaragoza sesenta y seis, lo que representa unas tasas de incidencia respectivamente para esas provincias del 3'33 en Huesca, 10'71 en Teruel y 8 en Zaragoza. En el año 1990 se registraron ciento quince casos, lo que supone una tasa de 9'70 por cien mil habitantes.

Para comparar nuestra situación con la del conjunto de España tenemos que remontarnos a años anteriores, ya que de los dos últimos años no se disponen datos de España. En el periodo ochenta y cuatro-ochenta y nueve los casos habidos en Aragón recogidos por el sistema EDO han sido ciento siete, ciento veinte, les voy a decir simplemente el más bajo y el más alto: el más bajo ha sido en el año 1989, con ciento cuatro casos y el más alto en el 1988, con ciento cincuenta y siete, lo que representa unas tasas del 8'7 para el ochenta y nueve y el 13'3 para el ochenta y ocho. Si lo comparamos con España, las tasas de incidencia en España de esta enfermedad oscilan entre el 1'3 el año más bajo, el año 1988, y el 2'6 en el año 1985.

Otro aspecto importante de control para el programa

serían los casos de hidatidosis infantil, es decir, de cero a catorce años, en Aragón se han registrado en los últimos años; en el último trienio, trece casos, mientras que en el trienio anterior se habían registrado catorce, esto por el sistema EDO, no obstante, hay que señalar que realizando una búsqueda activa en hospitales en este mismo trienio, el ochenta y seis-ochenta y ocho, se descubrieron quince casos más, lo que totaliza, en lugar de catorce, veintinueve casos.

Para acercarnos más a la realidad, en este estudio, durante los años 89-90, se realizó una búsqueda activa en hospitales del trienio 86-88, lo que nos ha permitido constatar un aumento en este intervalo del 48'6% sobre los casos recogidos por el sistema EDO. Para conocer la marcha del programa se realizan estudios en determinados mataderos de la Comunidad Autónoma de Aragón con las cifras siguientes: en el año 1988 en el caso de hidatidosis se controlaron dos mil ochocientos cuarenta y cuatro animales, ovejas mayores de cinco años, presentaban un índice de parasitación, un índice de infectación del 73'10%. En el año 1991 se ha vuelto a controlar otro brote de estos animales y la tasa es del 72'84%.

Un indicador importante o temprano de la marcha del programa sería el de la cisticercosis. En el año 1988 el índice de infectación, el porcentaje de infectación era del 32% en ternascos y en el año 1991 había bajado al 23'43%, estas cifras revelan ya una franca disminución de cisticercosis en terneros, atribuible sin duda al programa.

Voy a pasar a comentarles escuetamente las actividades del programa. El programa de prevención, control y erradicación de hidatidosis en Aragón se está desarrollando de acuerdo con las directrices que aparecen en la publicación que en su día fue distribuida y dada a conocer en el ámbito de la Comunidad Autónoma, dichas directrices son señaladas en el Informe de la Organización Mundial de la Salud, son pautas para la vigilancia, prevención y control de la hidatidosis y se han ampliado ya en otros países y Comunidades Autónomas. Las actuaciones tienen un seguimiento y evaluación continuada a través de una comisión asesora internacional formada por técnicos de diversas instituciones nacionales e internacionales.

La desparasitación canina es una actividad que se desarrolla cada seis semanas en todos los municipios de menos de cinco mil habitantes por personal contratado específicamente para este fin de forma individualizada. En las poblaciones de más de cinco mil habitantes existen distintos puntos en los que los propietarios de los perros pueden recoger la medicación para desparasitar sus animales de forma gratuita, y los perros de riesgo son controlados por personal específico del programa.

Durante 1991 se pusieron en marcha ya las cincuenta zonas de desparasitación previstas por el programa. El comienzo gradual de esta actividad ocasiona que en estos momentos haya zonas en la toma catorce y otras en la toma siete. En este tiempo la valoración global es positiva, aunque, con toda probabilidad, durante este año se realicen modificaciones que mejoren la eficacia.

Con el fin de controlar la actividad de estos auxiliares se usan diversos sistemas: informatización de las zonas, encuestas a la población, informes de las zonas veterinarias, seguimientos de los desplazamientos, visitas de los técnicos del programa e información de la población.

En diciembre de 1991 se efectuó el tratamiento de setenta y cinco mil trescientos veinticuatro perros en la Comunidad Autónoma, distribuidos de la siguiente manera:

veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro en Huesca, diecinueve mil doscientos uno en Teruel y treinta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve en Zaragoza. El dato significativo de la buena marcha del programa sería que en estos sitios se partía de unos censos inferiores a pesar de ser los censos mejores que había en aquel momento, pero con la labor de los auxiliares contratados para el programa se ha conseguido incrementar los censos de la siguiente manera: el censo en Huesca ha sufrido un incremento del 146'9%, el censo de Teruel ha sufrido un incremento del 129'7 y el del Zaragoza del 142'1%. Si analizamos el total de tratamientos durante el año 1991, se han realizado en Aragón quinientos treinta y seis mil ciento cincuenta y siete tratamientos: ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y cinco en Huesca, ciento veinticinco mil catorce en Teruel y doscientos veintisiete mil trescientos ocho en Zaragoza.

El control de decomisos es una actuación que se liga a la situación de los mataderos. El programa había previsto la distribución de recipientes para decomisos con un desactivador como puede ser la cal, sal o zotal en unos ochenta puntos de Aragón, habiendo quedado paralizada esta medida en tanto se organice el sacrificio de animales de Aragón. Como he comentado anteriormente, está pendiente de reestructurarse todo el sistema de mataderos, entonces, se ha estimado conveniente retrasar esta medida a lo largo de este año.

Otra actuación importante o un punto que el programa tiene también que controlar sería el de perros vagabundos. Se ha elaborado un mapa de situación de los perros vagabundos, asilvestrados y callejeros en la Comunidad Autónoma, se han redactado informes que deberán servir como documento técnico de discusión con las diputaciones provinciales pues habría que impulsar la ejecución de esta competencia en materia de recogida. Se estima en este estudio que en Aragón hay once mil setecientos cuatro perros sueltos, además, novecientos setenta y dos perros vagabundos y trescientos cuarenta y dos perros asilvestrados; según estas cifras, de media existirían dieciocho perros incontrolados por municipio, con el problema de salud pública que esto acarrea.

Aragón ha sido la primera Comunidad Autónoma no uniprovincial que ha abordado este problema de lucha contra la hidatidosis en todo su territorio y desde el principio se ha pensado que el éxito del programa dependía de que en su ejecución se implicasen los profesionales sanitarios, para conseguirlo se mantienen contactos periódicamente con los sanitarios de cada zona, intentando motivar e incentivar su participación en las distintas actividades del programa.

El pasado año se ha producido un cambio fundamental para el enfoque de las estrategias de control de la enfermedad, como antes comentaba, el de la reestructuración de los servicios veterinarios oficiales. Esta circunstancia a corto plazo ha ralentizado la formación de equipos multidisciplinarios de trabajo, ya que los profesionales tienen nuevas tareas en sitios nuevos y entornos que desconocen, con nuevos compañeros, etcétera, sin embargo, a medio y largo plazo abre todas las posibilidades de incorporación de los sanitarios veterinarios a la labor de salud pública.

Durante 1991 se han visitado todas las zonas veterinarias, algunas varias veces, con el fin de informar del programa y recabar su interés. Las informaciones pedidas a los auxiliares se canalizan a través de las zonas y, al mismo tiempo, se espera que sea una buena ayuda para el control de la tarea de desparasitación. En noviembre se les ha enviado instrucciones para elaborar un programa de educación

sanitaria en relación con el control de la hidatidosis; en estos momentos, estas propuestas están en fase de revisión y ajuste. Para orientar el trabajo de los sanitarios a nivel local, se ha preparado una publicación de próxima aparición, donde se analizan las posibles áreas de actuación y los sistemas adecuados para guardarlas.

Para facilitar la implantación del programa de prevención, control y erradicación de la hidatidosis se ha puesto en marcha una campaña publicitaria que, ofertada en concurso público, fue adjudicada a una empresa aragonesa. Los objetivos de la misma los podremos resumir en los siguientes puntos: aumentar el conocimiento de la enfermedad en la población, sobre todo del medio rural; difundir las pautas de control que se van a realizar; mejorar la aceptación de la labor de desparasitación, y difundir las medidas de higiene y cívicas a adoptar por la población en general y de riesgo. Los soportes que se utilizaron fueron prensa, radio, televisión, carteles, folletos, vallas y pegatinas.

Respecto a la distribución temporal de la campaña, en prensa se presentaron tres tipos de anuncios según los diferentes aspectos de control, la aparición se realizó en los diarios en los meses de marzo y abril en un tamaño de un tercio de página; para radio se prepararon dos cuñas, una con un mensaje más específico para zonas rurales y otra de ámbito más urbano, con una duración de treinta segundos, su difusión fue regional durante marzo, abril y junio; en televisión se elaboró un *spot* de treinta segundos, pasado en televisión a Aragón durante los meses de febrero, marzo, abril y junio, en los cortes horarios nocturnos de la primera cadena; las vallas en capitales y municipios de provincia, para las que se confeccionaron cuarenta y tres módulos de cuatro coma tres por tres metros y setenta y cinco vallas de dos por uno, la exposición se produjo en marzo y junio; se elaboraron cuatrocientos mil trípticos por empresas distintas para la distribución a la población general, y se realizaron veinte mil unidades de carteles de un tamaño de treinta y cinco por cincuenta que se distribuyeron por todo Aragón. Previamente a la campaña se realizó una encuesta sociológica que se pasó mediante rutas por diversas localidades de Aragón, en total se hicieron trescientas cuarenta y tres encuestas válidas. Este estudio deberá repetirse al finalizar los tres primeros años de la fase ejecutiva y ver la evolución que han sufrido los distintos aspectos analizados.

Para conseguir que la población adopte una postura positiva y participativa en la mejora de la salud, es imprescindible incluir los temas sanitarios en la educación ordinaria, para posibilitarlo se están elaborando materiales de orientación para los maestros en colaboración con técnicos del Ministerio de Educación y Ciencia. La publicación que se está preparando podría estar lista en primavera y se dedica a educación primaria, conteniendo unidades didácticas dirigidas a los ciclos inicial, medio y superior.

Como resumen de los costos del programa, en el año 1990 se gastaron setenta y nueve millones quinientas ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesetas y en el año 1991, ciento sesenta y tres millones quinientas once mil novecientos sesenta y nueve. Hay que decir que el capítulo más importante de estos gastos sería en esta primera fase, como es lógico, gastos de personal y desplazamientos, así como en la adquisición de la medicación o los comprimidos que se utilizan para la desparasitación.

Dadas las características de este programa, en el que el factor humano es el más fuerte pilar sobre el que se sustenta la eficacia del mismo, se consideró necesaria la

creación de la siguiente estructura administrativa: existe un comité asesor constituido por la Organización Mundial de la Salud, la universidad, los ministerios de Sanidad y Agricultura y algún miembro de la Asociación Española de Hidatología, a este comité se presentó el programa una vez elaborado y efectuado el seguimiento del mismo, con reuniones periódicas de cada seis meses; un comité coordinador constituido por las distintas organizaciones de la Comunidad Autónoma, así como un comité ejecutor formado por los servicios de sanidad ambiental, información sanitaria, el de planificación sanitaria y los coordinadores provinciales del programa.

El funcionamiento del programa es responsabilidad de un coordinador regional que realiza las siguientes tareas: asegurar, distribuir y priorizar los fondos para el programa y su expansión planificada; coordinar la recogida de datos básicos y datos subsiguientes de vigilancia continuada; preparación de personal; dirección del componente educativo y medidas técnicas que han de adoptarse; organización general del programa y cualquier medida accidental que repercute en el buen funcionamiento del mismo.

En cada provincia existe un coordinador que se responsabiliza de las actividades del programa dentro de su ámbito. Cada provincia se ha fragmentado en distintas zonas, cincuenta en total, como antes decía, en función de la disposición geográfica y del censo canino, en cada una de las cuales se ha contratado una persona que se encarga de realizar el tratamiento de los perros cada seis semanas.

Los sanitarios locales con ejercicios en la zona de desparasitación son los encargados de realizar el control y apoyo a las personas contratadas por el programa, así como de impulsar las medidas que sean pertinentes en cada sección.

Las previsiones de futuro, escuetamente, serían las siguientes: continuación de la labor de desparasitación con reducción paulatina de la administración personalizada en favor de la no personalizada; intensificación de las labores de educación sanitaria a nivel escolar y en la población en general; favorecer el trabajo en equipo de los profesionales socios sanitarios; incremento del control de puntos de sacrificio de los decomisos; negociación de la puesta en marcha de recogida de perros que representen peligro de salud, y renovación del convenio con el Ministerio de Sanidad y Consumo que finaliza el presente año y que supone un apoyo económico importante al programa.

Señorías, éste es el contenido de lo que quería exponer ante ustedes, no he pretendido abordar en profundidad ni en detalle todos los aspectos relacionados con los temas que he venido a exponer porque considero que, quizás, ustedes quieran plantear alguna cuestión concreta que pueda interesarles de manera específica. Estos días, por diversas razones, está de actualidad esta problemática y por ello estoy abierto a cuanto quieran plantearme.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Burriel.

Vamos a suspender por un tiempo de quince minutos la Sesión con el fin de que después puedan intervenir los distintos Grupos Parlamentarios.

Se suspende la Sesión.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Señorías, vamos a reanudar la Comisión y, siguiendo el orden fijado, en primer lugar pasamos a la intervención de los distintos

Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Jesús Maestro.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA): Gracias, señor Presidente, buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer al señor compareciente, al señor Burriel, las explicaciones sobre el programa que nos ha dado.

Voy a ser muy breve, simplemente, para referirme en todo caso a destacar algunos aspectos que nos gustaría seguir con un poco más de detenimiento, entendiendo que estas inspecciones y el control alimentario está, por supuesto, sobre un sector económico de una importancia que a nadie se le escapa y que a su vez, las repercusiones sobre la salud del conjunto de la población también pueden ser importantes.

Nos ha parecido un poco exigua la cantidad recaudada en las sanciones, lo que nos hace pensar, en todo caso, o que todo el aparato de inspección y control no es suficiente para detectar anomalías o que, realmente, las penas son muy pequeñas o son muy escasas, o las inspecciones no acaban en sanciones y se utilizan otras fórmulas para corregir los defectos que estamos acostumbrados a ver y que aparecen de una manera reincidente. Por lo tanto, nos gustaría saber más detalles de esa cantidad que se nos ha explicado de veinticuatro millones, para saber exactamente cuál es el número de sanciones, cuál es la cuantía media de las multas impuestas y sobre todo, nos interesan los casos de reincidencia que se hayan podido producir y en qué sectores son los más proclives a estas infracciones. También querría conocer pues, cuáles serían estas medidas que quedarían pendientes por desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma para mejorar la labor de inspección.

De la misma forma que en el programa de control o de inspección de erradicación de la hidatidosis se nos ha explicado el coste, el beneficio de la campaña, las repercusiones que tiene sobre la población y demás, pues me gustaría saber cuales son las cifras en las cuestiones de control e inspección alimentaria.

Respecto a la campaña de hidatidosis, el compañero que es portavoz en esta Comisión, Adolfo Burriel, es un afectado, y muy grave, por esa enfermedad en su día y a él le hubiera gustado poder explicar hoy no su experiencia, sino su mayor conocimiento sobre este tema porque lo ha seguido con mayor detenimiento. El me ha pedido que se haga un mayor énfasis, por supuesto, en esta campaña; pensamos que sí que se puede seguir insistiendo sobre los sectores de población, hacer un mayor esfuerzo en ese terreno y, en todo caso, alabar la campaña que, en principio, se nos diseña como muy seria y rigurosa, pero, puesto que la incidencia en la población aragonesa parece ser que es bastante superior a la media nacional, no estaría de más ver si se puede hacer algo más y si podemos llegar todavía más lejos.

Concretamente, respecto al asunto de los perros, hay una cuestión que a nuestro grupo nos preocupa también, puesto que se derivaría en su caso de una falta de legislación sobre la protección de los animales en la Comunidad que, efectivamente, afectaría también al conjunto de perros que tenemos en la Comunidad. Es decir, que existan esas cantidades de perros vagabundos, como se han hablado aquí, once mil perros sueltos —me parece que he entendido— novecientos vagabundos, trescientos y pico asilvestrados, me parece que esos eran los datos, pensamos que es como consecuencia de una falta de estructuración del problema,

de una normativa dedicada a la protección de los animales de compañía, insuficiente. Fundamentalmente, en este caso, porque los perros están afectando gravemente a esta enfermedad; nos encontramos con la problemática del abandono sistemático por parte de los propietarios, falta de centros de recogida adecuados, etcétera. Es decir, hay una problemática que entendemos que debería corregirse, nosotros estamos trabajando en una propuesta sobre este terreno y pensamos que podría tener una incidencia favorable en la campaña de hidatidosis si hubiera una mayor protección hacia los animales domésticos dentro de otro contexto, de una Ley mucho más amplia, pero que una de las repercusiones podría ser un mayor control de la situación de los perros en todo lo que se refiere a su uso, trato que se les da, el abandono, los centros de recogida y todo lo que a ellos se concierne.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Maestro. Señor Burriel, ¿quiere contestar? Tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Señorías, intentaré contestar a todos los aspectos que ha mencionado, no obstante, quisiera pedirles disculpas por si me dejo alguno aunque, indudablemente será porque no me acuerdo y entonces, sí que les rogaría que me insistieran.

En cuanto a la importancia de las sanciones, yo creo que son unas sanciones altas, puesto que como he dicho antes, la labor de la inspección, fundamentalmente, va dirigida no a detectar sanciones, sino a elevar el nivel de calidad o de funcionamiento de las instalaciones, y ése es un criterio admitido por todas las organizaciones internacionales dedicadas, precisamente, a la salud. La última directiva comunitaria, que intenta armonizar el control alimentario en los países miembros de la Comunidad, establece y, lo dice así, que los controles alimentarios, desde el punto de vista sanitario, deben ser controles preventivos y el control va dirigido fundamentalmente en ese sentido.

Las sanciones que estamos imponiendo son sanciones altas con relación a la media nacional y hay que tener en cuenta que la presión que hagamos en un establecimiento, digo presión sancionadora, debe estar también teniendo en cuenta lo que hay alrededor. Le intentaré poner un ejemplo a Su Señoría: si nosotros realizamos unas presiones de inspección que supongan un costo de una peseta más por kilo de pollo producido, pongo un ejemplo, el consumidor aragonés seguirá consumiendo pollo, pero no consumirá pollo de una industria establecida aquí, quiero decir que el nivel de inspección, y eso lo trata de regular la Comunidad Económica Europea, debe ser uniforme en todos los sitios porque es la única manera de ir elevando el nivel de calidad de los distintos establecimientos sin producir una ruptura de mercado; es un equilibrio difícil de mantener, pero que, precisamente, armonizando todos los sistemas de inspección se intenta conseguir en todos los sitios.

En cuanto a medidas legislativas, yo creo que el problema en higiene de los alimentos no es un problema de legislación, en todo caso, yo diría que el problema que tenemos es un exceso de legislación y el peligro que hay es en una aplicación uniforme por nuestros servicios de inspección de ese sistema. En eso se está trabajando en todas las Comunidades, intentando armonizar los niveles de inspección. Si hiciéramos la interpretación literal del

Boletín Oficial, lo que se estaría produciendo es una huelga de celo que no conduciría a nada, entonces, más se trata de unificar criterios que de aumentar legislación. Como he dicho también, para evitar que la normativa se convierta en barreras o en trabas a la libre comercialización, la legislación se está desviando más a la Comunidad Económica Europea y cada día es más importante el repertorio legislativo referido al tema alimentario.

Al valorar el coste o beneficio de las labores de inspección no tenemos datos para poder hacer una valoración como el caso de hidatidosis, quizás sea porque es más difícil, lo que sí que estamos haciendo es una labor de control. Los puntos positivos de los sistemas de inspección los estamos aplicando, aunque no tenemos datos todavía, a los distintos sectores. Así lo que estamos viendo también son las deficiencias que se van detectando año a año, estamos viendo cómo se van corrigiendo para modificar los sistemas o las exigencias en cada sector.

En lo que respecta a la hidatidosis es una grave preocupación el tema de los perros asilvestrados y perros sueltos. Es una competencia, habría que decirlo, de las diputaciones provinciales y Administraciones locales, pero de difícil solución, por eso, precisamente, dentro de la Comunidad, lo que se ha intentado dentro del programa de hidatidosis es buscar —se está intentando se está trabajando en ese sentido— otras líneas u otras vías de actuación, por las que podamos controlar este riesgo que es grave y de muy difícil solución. Es un tema que se está tratando con el resto de las comunidades, hay otras donde se ha intentado ya la recogida de estos animales, y es, como digo, de difícil solución y parece ser que hay que buscar otras vías. Indudablemente, lo más importante es la mentalización de la población y en ese sentido se seguirá trabajando, no obstante, habrá que esperar a la finalización de ese estudio y al ensayo de nuevas técnicas para tratar de controlar este tipo de población. En el programa también está incluida la sociedad protectora de animales, está un representante de la misma y estará trabajando con el tema de la hidatidosis para tratar de abarcar todos los aspectos y tratar de resolverlos.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): ¿Ha terminado, señor Burriel?

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Sí.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias.

Para el derecho de réplica, señor Maestro, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA): Bien, simplemente recordarle que le había preguntado por el número y la cuantía de las multas impuestas y los casos de reincidencia que había dado y en los sectores que se habían producido.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Gracias. Tiene la palabra, señor Burriel.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Es cierto.

En cuanto a las sanciones, desde luego, lo que sí debo

manifestar desde el principio es que no podemos, yo no puedo dar datos concretos de empresas concretas, es algo que está perfectamente regulado y la sanción o la publicidad de una sanción tiene que ser consecuencia del expediente administrativo y tiene que ser una resolución expresa del propio expediente para que se dé publicidad a la sanción. En este caso, yo no puedo, quiero decirlo, no voy a poder dar ningún dato de ninguna empresa, porque eso tendría que estar recogido en el propio expediente sancionador. No obstante, por sectores o por grupos de infracciones, fundamentalmente, están las sanciones que se han impuesto por carecer de autorización sanitaria de funcionamiento, fundamentalmente en comedores colectivos, es un número importante, incumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios establecidos en la reglamentación de comedores colectivos; normalmente, tengo que decir, son incumplimientos leves, pero lo que se sanciona es la reiteración, no corregir esos defectos. Otro aspecto importante es no hallarse inscritos en el registro sanitario de alimentos, y luego estarían, teniendo en cuenta la cuantía de las sanciones, fundamentalmente, la de utilización de sustancias no permitidas en alimentación animal.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Director General.

¿Quiere puntualizar, señor Maestro? Entiendo que anteriormente su intervención ha sido para recordarle la pregunta o..., brevemente, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA): Simplemente, si no se puede extender más, me gustaría que nos pasara la información. Lo digo porque sigue sin contestar sobre la reincidencia o no de algunos casos y sobre la cuantía de las multas. En fin, no sé si se puede contestar ahora y si no, nos podría facilitar estos datos en su momento.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Maestro.

Señor Burriel.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Si tiene interés exactamente en los sectores concretos y en las sanciones aplicables en cada sector, es un dato que yo no tengo en este momento, pero que estamos dispuestos a enviarlo cuando tengamos tiempo para recoger esos datos, entiendo que serían simplemente sanciones impuestas por sectores concretos de alimentación. Normalmente, la mayoría de las sanciones son por reincidencia y no corregir unos defectos, que ya digo que, normalmente, no son defectos importantes, sino reincidencia en no corrección, entonces, por sectores, números de sanciones que se han impuesto y cuantía de las mismas. Son datos que no tengo aquí, pero que no hay ningún inconveniente en que se remitan en un plazo prudencial.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Burriel.

Desde esta Presidencia le sugeriría que, si lo tiene a bien, haga llegar a la Mesa de esta Comisión esos datos y los distribuiremos entre los distintos Grupos Parlamentarios.

Siguiendo con las actuaciones de los Grupos de esta Comisión, puede intervenir el portavoz del Grupo del Partido Popular, tiene la palabra don Jesús Pérez Laviña.

El señor DIPUTADO (PEREZ LAVIA): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Director General de Salud Pública su comparecencia en esta Comisión de Sanidad para dos puntos tan importantes como son la hidatidosis y la inspección de alimentos que tanto importan en la salud pública.

Yo voy a invertir el término, los términos y voy a tratar en primer lugar la hidatidosis.

Por cuanto aquí se ha dicho, considero que esta campaña está bastante bien montada, a mí me ha llamado la atención, precisamente, el aumento del control de los perros en la provincia, yo la que más conozco, hablo de la provincia de Zaragoza, el incremento de control en un 140%, por lo tanto esto a mí me hace pensar que los datos que hoy obran en poder de esta campaña son bastante próximos a la realidad, no obstante, y aunque sea reiterativo, yo quisiera aquí mostrar mi preocupación sobre dos cosas muy importantes son: los perros vagabundos en los pueblos y los perros asilvestrados.

Yo considero que a pesar de la buena voluntad de los ayuntamientos y de la buena voluntad de los vecinos en general, siempre quedarán perros fuera de control, y para que la campaña sea lo más eficaz posible tiene que procurar que ese número de perros sea el menor posible, sobre todo de perros vagabundos asilvestrados; hay que tener presente que estos perros vagabundos asilvestrados también se reproducen, que constituyen un reservorio, señores, de la hidatidosis y además, constituyen un constante peligro económico, como estamos viendo en los pueblos cuando dicen que unos perros han invadido la granja tal o la paridera tal con tantas bajas, etcétera. Y yo me pregunto: ¿es posible acabar con esto? Hoy hay medios suficientes, están los fusiles anestésicos con los cuales se pueden organizar partidas contra esos perros asilvestrados y contra esos perros vagabundos que existen en los pueblos, por medio de los ayuntamientos y en colaboración con las diputaciones provinciales. Esto creo que es un punto muy importante.

Los frutos de la campaña de hidatidosis, desde luego, no se recogen de inmediato, los frutos se recogen cuando ha pasado un período más o menos largo, por lo tanto, a mí no me queda nada más que animarle, animarle para que en ésta se ponga el máximo interés y que estas campañas se realicen todos los años lo mejor posible.

Por lo que respecta a la inspección de alimentos, ciertamente, yo soy conocedor de la labor callada y continuada de los técnicos que se dedican a esta labor. Nada tendría que añadir a esto si no es la posibilidad de incrementar las dotaciones de personal y material para que esta labor pudiese, quizás, si cabe, superarse un poco más, aumentando el número de frecuencias en las visitas que se acaba de decir aquí, o bien, organizando campañas en algunos casos concretos sobre un producto determinado. Quiero referirme, concretamente, a una cosa que está totalmente de actualidad, los anabolizantes, debido a las recientes intoxicaciones que han surgido en la parte de Cataluña. El consumidor ha estado demandando, como es natural, carnes muy escasas o nulas en grasa, esto lo estamos viendo ya hace unos años, por el miedo al colesterol, por el miedo a engordar, por lo que sea, se está demandando este tipo de carnes, entonces, surge el problema. El productor, el granjero que se dedica al engorde de terneros tiene que procurar producir lo que le demanda el consumidor y, por otra parte, ya no sólo el consumidor, sino que también hay mataderos que para matar a los terneros exigen que se traten con anabolizantes. Esto

se inicia concretamente por la zona catalana, después sigue por Madrid y actualmente ha aparecido en el País Vasco.

Me encontraba hace muy pocos días con un gran productor de terneros, que tiene un censo superior a mil terneros en un pueblecito muy próximo a Zaragoza, el cual me decía: caramba, don Jesús, sabe usted lo que me está pasando, pues que ya no puedo llevar mis terneros a sacrificar al País Vasco porque yo no los trato, y, claro, tengo este tremendo problema. Entonces, es lógico que surja y se generalice el uso de los anabolizantes

Los anabolizantes, aunque sea una clasificación un poco rudimentaria, querría dividirlos en dos partes: los anabolizantes hormonales y los anabolizantes farmacológicos. En cuanto a los anabolizantes hormonales que, fueron los primeros que se establecieron, fueron prohibidos por la Comunidad Económica Europea, precisamente porque algunos de ellos tenían propiedades cancerígenas. La Comunidad Económica Europea rechazó este tipo de anabolizantes y se prohibieron, entonces, quedan en el mercado los que podríamos llamar anabolizantes de tipo farmacológico y, entre ellos, el clenbuterol, que es el que actualmente está de moda. El clenbuterol es un producto farmacológico que se conoce perfectamente porque sirve, precisamente, para tratamiento de enfermedades de tipo respiratorio, puesto que es un gran broncodilatador. Se ha derivado la actuación de este fármaco hacia el cebo de los terneros, quizá no exista una gran experiencia y de aquí que, posiblemente con el afán de lucro, algunos granjeros en algunos sitios se extralimitaron, se sobrepasaron de las dosis que aplicaban y de ahí surgió esta tremenda y reciente intoxicación animal.

Los anabolizantes de estos tipos, normalmente, cuando pasa un período más o menos largo, alrededor de los noventa días, se eliminan con una cierta facilidad, aunque las vísceras, sobre todo riñones e hígado, mantienen durante más tiempo la cantidad de fármaco, y entonces, es difícil su diagnóstico. Es difícil la intervención en una granja a no ser que la actuación del veterinario allí sea más bien de tipo policial, que no de tipo sanitario, policial desde el momento en que se pregunta qué usas o qué escondes. Creo que no es labor policial la que debe realizarse, sino que la acción debe encaminarse hacia las fábricas de correctores, fábricas de correctores que se dedican, precisamente, a preparar todo este tipo de productos para el engorde del ganado, y no sólo ellos, sino hacia los grandes almacenistas mayoritarios y hacia los distribuidores o representantes. Por lo tanto, yo creo y ruego que se tomen las medidas urgentes, porque hay que comprender que la labor inspectora en un matadero es urgente y si nosotros tenemos que decir que este ternero o esta ternera está en condiciones, necesitaríamos analizar sus vísceras y, señores, esto no es posible en un matadero de la categoría del de Barcelona, Madrid, Bilbao, Zaragoza, etcétera, porque la inspección tiene que ser rápida. Esperar a dar el resultado de esa inspección, consecuencia de unos análisis de las vísceras sería entorpecer enormemente esta labor, por lo tanto, creo que la actuación tiene que estar encaminada hacia esas fábricas de correctores, esos distribuidores y esos representantes.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Pérez Laviña, tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BU-

RRIEL MARTINEZ): Indudablemente, en cuanto a la campaña de hidatidosis, el incremento de censos es algo importante, porque nos está demostrando que el tratamiento en la población canina se está efectuando correctamente; precisamente, ése es uno de los objetivos que se perseguía con la contratación de los auxiliares del programa. Hay una característica que se exigía concretamente y con mucha insistencia para el personal contratado, que fuera personal de la propia zona donde se iba a realizar la desparasitación, de tal manera, que esta persona conociese y fuese admitida por la propia población como alguien de confianza y, en segundo lugar, había otro detalle, también importante, todo el tratamiento se hace gratuito y se está haciendo una labor permanente de estos auxiliares que no sólo administran la pastilla, sino que tratan de transmitirles información y la inquietud sobre la enfermedad. Esto está ocasionando ese incremento de censos y nos demuestra también que estamos teniendo una población alta sometida a tratamiento y, por lo tanto, libre de parásitos. Establecer las seis semanas, como Su Señoría ya conoce, es, precisamente, porque si se suministra la medicación en un plazo máximo de seis semanas, lo que estamos consiguiendo es tener una población canina sin posibilidad de eliminar huevos de la propia tenia, que sean infectantes, o sea, estamos creando una población canina en la Comunidad sin eliminación de huevos que luego sean infectantes. Este es el detalle más significativo del programa, o que más puede llamar la atención, es el más costoso también, pero no es el único en que se apoye el programa, indudablemente; lo más importante va a ser la modificación de actitudes de la población y la implicación de todos los sectores, los sectores sanitarios y los sectores sociales, para acabar con ese problema.

En cuanto al tema de perros vagabundos o perros sueltos, indudablemente, es un tema de difícil solución. Hay bastantes sistemas que se han utilizado, que se han intentado utilizar en otras Comunidades, aquí se optó, a la vista de lo que había pasado en los demás sitios, por hacer un estudio, que es el que se está haciendo, donde se observa el comportamiento de los animales sueltos y, sobre todo, el comportamiento de los animales asilvestrados, porque de éstos nunca llegaremos a tener un control al cien por cien. De todas las maneras, el ciclo de evolución de la hidatidosis tiene distintos puntos en los cuales hay que actuar, en ninguno de los puntos se puede asegurar el cien por cien de eficacia, por eso se actúa no en uno sólo, sino que se pretende actuar en todos ellos, intentado llegar a un porcentaje de actuación de efectividad que sea lo suficientemente bajo como para llegar a bajar la tasa de incidencia en las especies animales y, por lo tanto, en la especie humana.

En cuanto a resultados y ése era uno de los problemas de iniciación de este programa, indudablemente, tardaremos muchísimos años en tener resultados que muestren la marcha de la eficacia del programa en los humanos. Respecto a la población infantil, antes de catorce o quince años no tendremos resultados y en la población adulta tardaremos mucho más, puesto que así es el período de evolución de la propia enfermedad. No obstante, se utilizan otros indicadores que hemos comentado antes: la cisticercosis, donde ya se ve, a pesar del corto período de tiempo transcurrido, que el programa es efectivo, o sea, que la desparasitación de los animales es correcta, se está realizando bien; posteriormente, veremos la evolución de la hidatidosis específica en la especie ovina, de ahí veremos por el descenso de infectación y por el descenso, también, en el índice quístico de esos animales.

En cuanto al control alimentario, creo que es un detalle importante mejorar la dotación material; en este sentido se está trabajando, hay aspectos concretos en los que se ha incrementado o mejorado técnicamente la dotación de este personal. Concretamente, hay un punto que quizás haya salido también, yo creo que no justamente, en los medios de comunicación, ha sido la última campaña de sacrificio domiciliario de cerdos; aquí se está aumentando la eficacia de los diagnósticos de triquina, para ello se han distribuido cinco triquinoscopios, no son triquinoscopios, cinco tri-chromatic, que son unos aparatos de digestión artificial que permiten una mayor fiabilidad y una mayor detección de triquinas en carnes, y eso se está consiguiendo ya en los sitios donde se ha colocado. Es un recurso caro, es un recurso que, además, había que probar en el campo, se han colocado cinco, se han colocado en los puntos donde la importancia de la caza de jabalí es más alta y los datos que en este momento tenemos de jabalíes reconocidos han sido mucho mayores que en los años anteriores y se han detectado también más datos de parasitación por triquina en jabalí que en años anteriores.

En cuanto a las campañas concretas que se deberían establecer, sí que se establecen algunas campañas concretas, pero no porque estén programadas pues, como decía, la inspección de alimentos debe ser una actividad permanente, puesto que podemos controlar, sabemos lo que tenemos en cada sitio y debemos tener programada la inspección, lo que sí que es cierto es que en determinadas circunstancias aparecen hechos concretos o no conocidos que hacen desviar durante cierto tiempo o en un momento determinado el propio servicio de inspección para ver dónde está el problema, qué soluciones tiene y qué medidas se pueden aplicar para que eso no vuelva a suceder.

Y, por último, en cuanto a las actuaciones en el tema de anabolizantes en la alimentación animal, yo no quisiera entrar en la discusión sobre los distintos productos, es una decisión tomada, no por España, es una decisión tomada a nivel de la Comunidad. La Comunidad no distingue entre hormonas buenas y hormonas malas, distingue el nivel cero de utilización de estos productos y a nosotros no nos queda más remedio que atajar ese problema o intentar que se cumpla esa normativa. Indudablemente, acabar con este problema no sólo es competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, sino que es problema de la policía, es problema del Departamento de Agricultura dentro de la Comunidad y es problema del Departamento de Sanidad. Esta coordinación se está buscando en el plan de residuos, cada uno dentro de sus competencias, en el caso concreto de la Comunidad, el plan funciona conjuntamente, Departamento de Sanidad, Departamento de Agricultura y la policía, cada uno tiene su vía de actuación, es un campo donde la Administración ordinaria no puede entrar y simplemente participa en cualquier momento en que la policía judicial o el poder judicial piden colaboración y se le presta la colaboración que ellos solicitan. Ellos llevan su marcha, nosotros llevamos la nuestra, todo unido en un plan, en un programa que tiende a la eliminación, desde luego, de todos estos productos, y con mayor incidencia cuando encima tienen repercusiones para la salud de una manera clara como han tenido últimamente.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Pérez Laviña.

El señor DIPUTADO (PEREZ LAVIA): Yo pregunto ¿estaba el producto registrado en Madrid, con registro oficial, como producto para cebo de animales?

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Gracias, señor Laviña, tiene la palabra señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): No, el producto no está registrado como producto para engorde, el producto está registrado para tratamiento clínico de determinados procesos, pero también con unas condiciones claras de utilización. Hay productos de tratamiento para enfermedades o de distintos procesos de la patología animal que están autorizados, pero no quiere decir que aparezcan luego en la carne; tienen que cumplirse unos períodos de control o unos períodos de suspensión, como usted bien conoce, que vienen determinados en la autorización de registro de esos productos. En este caso concreto, el clenbuterol está autorizado para procesos patológicos, no está autorizado como finalizador ni registrado en ningún sitio, la prueba está en que su comercialización no es por las vías ordinarias de comercialización de productos para uso veterinario, sino que son vías o canales de comercialización absolutamente ilegales.

He terminado.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Director General.

Siguiendo con la intervención de los distintos Grupos, por el Grupo del Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz don Gonzalo Lapetra.

El señor DIPUTADO (LAPETRA LOPEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Director General, bienvenido.

Escuchaba su exposición, clara, precisa y sucinta, y creemos que, con respecto al primer tema tratado de control alimentario, hay una diferencia importante entre lo que se puede controlar internamente por producirse en la Comunidad Autónoma y lo que procede de otras Comunidades. Esta diferencia, sin duda, hace que los servicios de inspección estén especialmente atentos para detectar cualquier problema que surja. Nos ha expuesto también la organización y los métodos que se llevan a cabo desde su Dirección General y creemos que actúa eficazmente, aunque apunta que deben incrementarse los servicios de inspección en los diferentes ámbitos profesionales; esperemos que con las nuevas estructuraciones, tanto farmacéuticas como veterinarias, y con las nuevas instalaciones de laboratorios, puedan llevarse a cabo con mayor eficacia y más control efectivo. Nos parece que la integración en la Comunidad Económica Europea es un gran reto, ya que el control alimentario es especialmente delicado y debe hacerse bien pues de ello depende nuestro desarrollo y nuestro prestigio.

En cuanto al segundo tema tratado, el de la hidatidosis, parece, por lo que ha dicho, que es una lacra que no solamente es importante por el peligro de contraer la enfermedad, sino por el coste en dinero que supone para la Comunidad tanto su prevención como su tratamiento. Nos parece bien la campaña de prevención que han llevado a cabo y que llevarán, especialmente en lo que ha tratado de educación en los centros escolares, no me extendiendo más en el tema y paso a formularle una serie de preguntas, aunque algunas de ellas ya se han tratado.

Después de escuchar su exposición, ¿en qué situación

van a quedar los mataderos de Aragón y qué posibilidades de subsistencia tienen los existentes? Ya se ha hablado, aunque en términos generales, sobre las sanciones, yo querría preguntarle: ¿en qué nivel se están imponiendo en la Comunidad Autónoma en el plan de investigación de residuos de animales y carnes frescas? Tercera pregunta: ¿los datos ofrecidos sobre brotes alimentarios en Aragón son normales, menores o mayores que en otras Comunidades Autónomas? Cuarta pregunta: ¿es suficiente, a su juicio, la periodicidad aplicada a las inspecciones de los establecimientos? ¿esta periodicidad se fija técnica y objetivamente o se hace como consecuencia de los medios humanos y materiales disponibles? Por último, le haré una pregunta que aquí no se ha comentado, pero me parece importante. Es sobre la cloración del agua en los municipios. ¿Qué actuaciones cree que debe llevar a cabo la Diputación General de Aragón en conexión con los ayuntamientos? Tenía una última, pero ya le ha contestado a mi predecesor, el representante del Partido Popular, que era: ¿cuándo se van a ver resultados en el programa de hidatidosis?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Lapetra.

Señor Burriel, para la contestación tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): En cuanto a su primera pregunta, sobre los mataderos, la posibilidad de subsistencia en nuestra Comunidad es un tema que, frecuentemente, ha salido en los medios de comunicación. Parece ser que la Comunidad Autónoma de Aragón tenía muchos establecimientos clandestinos. He querido insistir en la intervención en un detalle, y es que las carnes que estamos consumiendo en Aragón están siendo sometidas a inspección, sea o no sea legal el establecimiento donde se producen, y, cuando hablo de legal, me estoy refiriendo a aspectos estructurales. En este momento ya tenemos una normativa comunitaria, que, además, no es coincidente con la normativa que regulaba este tipo de establecimientos en el Estado español y a la que vamos a tener que adaptarnos. Esta normativa es muy reciente, se ha publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades* a finales del año pasado, y los distintos establecimientos tienen un plazo para adaptarse o para hacer los estudios de adaptación a lo largo de este año en curso. En nuestra Comunidad tenemos, yo diría, en primer lugar, un grupo de mataderos que están al nivel más alto de lo existente dentro de la Comunidad; son mataderos que ya tienen autorización por intercambios intracomunitarios, no sólo por las condiciones de infraestructura, sino por las condiciones de dotación técnica. Desde el principio que se empezó con la labor de homologación de establecimientos, aparte de las modificaciones que tenía que hacer la industria, y que las ha hecho, estos centros se han dotado de los servicios técnicos correspondientes, de acuerdo con las normas que establecía la propia normativa comunitaria. Ese tipo de industrias, como digo, no tiene ningún problema, simplemente, siguen trabajando y siguen abriéndose los mercados allá donde les es posible, no olvidemos que nuestra Comunidad es excedentaria normalmente en la mayoría de productos ganaderos y en muchos productos de alimentación, por tanto, interesa mantener esos niveles para que nuestra propia producción no se vea resentida de los distintos alimentos.

Tendríamos un segundo escalón de instalaciones industriales que, por lo que sea, no han hecho un esfuerzo de

adaptación; no podían, no les interesaba hasta este momento el mercado internacional. En este momento, ya con la nueva Directiva, y a lo largo de este año, tienen que plantearse una situación: o adaptan sus instalaciones en el período que va desde ahora hasta el año 1995, diciembre de 1995 o si no adaptan sus instalaciones, deberán cesar en la actividad. Ese tipo de mataderos ya se ha visitado, y, como he dicho, se han visitado no sólo mataderos, sino también, almacenes frigoríficos y salas de despiece; se está haciendo la inspección de los últimos, se ha hecho la inspección ya desde el principio de año hasta hoy, y se ha visto detenidamente en cada uno de esos establecimientos qué adaptaciones deben realizar, se les ha comunicado a los propios establecimientos para que ellos elaboren un programa de modificación de instalaciones de aquí al año 1995 de acuerdo con sus posibilidades y sus condiciones y, mientras no adecuen sus instalaciones sólo podrán comerciar dentro del Estado español, dentro del territorio español; en el momento en que se adecuen pasarán a ser mataderos homologados, y entrarán bastantes de los mataderos que hasta este momento no habían hecho la homologación, que, en algunos casos son mataderos de reciente construcción y que las condiciones que les hacen falta o las inversiones necesarias para su adaptación no son muy importantes.

Tenemos también una serie de establecimientos que serían los mataderos municipales, que nuestra reglamentación los consideraba como de ámbito sólo para consumo en la propia localidad, y un grupo de locales, propios de los carniceros, muy importantes dentro de nuestra comunidad. Les voy a dar simplemente cifras de cómo está esta situación de estos mataderos. En Huesca tenemos doscientos cincuenta y dos puntos de sacrificio que no son mataderos municipales, o sea, puntos de sacrificio propios de los carniceros; en Teruel, doscientos cuatro, y en Zaragoza doscientos sesenta y cuatro. Un total de setecientos dos puntos de sacrificio que van a tener que desaparecer de acuerdo con la normativa comunitaria, no obstante, esta normativa nos abre un camino y es la posibilidad de un matadero de pequeño volumen, posibilidad que se va a estudiar también este año, un matadero de pequeño volumen que va a poder satisfacer no sólo las necesidades, como establecía nuestra propia reglamentación, del propio municipio donde estaba encuadrado, sino también las de los municipios limítrofes. Creo que esto nos posibilitará la existencia de unos locales más controlados aunque tengan la limitación simplemente del consumo o de la distribución de sus productos a la zona de influencia —restaurantes...— no más que en tres o cuatro municipios y se solventará el problema del sacrificio de animales.

En cuanto al nivel de sanciones del plan nacional de investigación de residuos, como he dicho, estamos al nivel más alto dentro de las comunidades. No podemos, como decía antes, establecer sanciones excesivas porque tiene que ser una actividad programada; nosotros hemos pedido en algunos momentos que se llegase a acuerdos entre las distintas comunidades sobre criterios sancionadores, no se ha llegado a esos acuerdos, pero lo que sí que estamos barajando es la actuación en cada momento, precisamente, con los responsables de los servicios de las distintas comunidades para andar a unos niveles homogéneos. No obstante, las sanciones o las penas que se encuentra un ganadero cuando ha hecho utilización de productos no permitidos, no son tanto económicas, sino que son más por los impedimentos y las trabas que tiene para su comercialización. Cuando aparece un animal positivo a alguna de las

sustancias no permitidas, automáticamente, se pone en marcha un sistema por el cual esa explotación queda bloqueada; se realiza una investigación dentro de la explotación para ver qué es lo que hay y no pueden sacrificarse esos animales hasta que los controles no garantizan que el animal está exento de sustancias o de residuos de sustancias utilizadas como finalizadores.

En cuanto a los datos sobre brotes, me alegra que me hayan hecho esa pregunta, porque es que en algunos momentos el sistema de vigilancia que tenemos en la Comunidad ha aparecido a nivel nacional con una tasa o unos índices de presentación de brotes por consumo alimentario superior al que se estaba reflejando en otras Comunidades Autónomas. Del análisis de los datos, la conclusión a la que se puede llegar es que no es que tengamos un mayor número de brotes, sino que nuestro sistema de detección, por la preocupación, precisamente, que hay en este tema, está detectando muchos más brotes en nuestra Comunidad que en otras Comunidades. Con el fin de intentar buscar todos los brotes que se producen, se ha hecho una mentalización importante en los declarantes, fundamentalmente, médicos de familia y centros de urgencias de los distintos hospitales, y eso ha ocasionado que no sólo nos estemos enterando de los brotes que se producen en grandes colectividades, que esos aparecerían en último caso siempre en los medios de comunicación, sino que estemos llegando también a brotes de muy escasa entidad, brotes familiares. Resumiendo, la detección de brotes familiares en nuestra Comunidad, porcentualmente, es mucho más alta que la media del Estado español, lo que demuestra que nuestro sistema de vigilancia, en este caso, es mejor, no hay, por otra parte, ningún dato en cuanto a nuestra situación de control alimentario a nuestros hábitos, no hay ningún dato que indique que aquí tengan que producirse más brotes que en otros sitios.

En cuanto a la periodicidad de las inspecciones, se hace desde un punto de vista técnico, teniendo en cuenta el tipo de producto de que se trata y las características de la industria donde se produce. Según los riesgos que se den o según los posibles riesgos existentes en cada tipo de industria y en cada tipo de alimento, se establecen los programas o los criterios de inspección y del mismo modo se establecen los controles analíticos a efectuar; existe un programa de control analítico para esos productos no elaborados dentro de la Comunidad y que son, fundamentalmente, de fuera, y en función de los antecedentes epidemiológicos y de su repercusión en la aparición de brotes o en la aparición de otros problemas se va realizando el control o se insiste más o menos, en función de esos datos, en el control de esos productos.

Sin ser un dato exacto en nuestro servicio de inspección, pero creo que es indicativo, nuestro servicio de inspección de cada diez casos, por ejemplo, que se detectan con defectos o irregularidades ocho o nueve son de productos venidos desde fuera y un par de ellos de productos de la propia Comunidad. Yo creo que el nivel de detección que tenemos es alto en cuanto al problema de infracciones, aunque éstas sean de tipo leve.

En cuanto al tema de las aguas, es una preocupación importante dentro del Departamento, puesto que creemos que es un elemento de primera necesidad, es un elemento que está ocasionando muchos problemas y somos conscientes también de la dificultad que tienen los municipios de nuestra Comunidad, pues tenemos muchos municipios pequeños con unas dotaciones de infraestructura que hacen

que sea difícil de abordar este problema. La labor del Departamento es única y exclusivamente la de velar para que los entes locales asuman la responsabilidad que les corresponde resolviendo este problema y suministrando agua de consumo en condiciones a su población. Se lleva trabajando durante bastantes años, intentando hacer ese control más adecuado; los farmacéuticos titulares están insistiendo en cada uno de sus núcleos de población viendo en qué condiciones se hace, pero los resultados que tenemos son sobre todo de un gran número de núcleos de población, aunque sean pequeños, donde el agua no ofrece permanentemente unas garantías mínimas de desinfección, simplemente hablo de desinfección.

Hubo una mejoría desde que se inició todo este programa, pero en este momento los resultados están estancados, lo que quiere decir que lo que tenemos que buscar son nuevas medidas, se está estudiando la posibilidad de intentar mejorar el control por parte de los propios municipios de sus aguas, y se va a intentar resolver un problema que frecuentemente se presenta: los fallos en el sistema de desinfección por problemas, simplemente, de mantenimiento de las instalaciones. Estos problemas podrían resolverse con la labor de algún técnico que se repartiese su actividad por muchos más municipios. También se han observado problemas de suministro del desinfectante, ya hubo una vez un problema en ese sentido y se vio la necesidad de insistir en ese punto; se insitió a los farmacéuticos titulares para que vigilasen ese tema, pero, no obstante, creemos que seguramente habrá que dar más información a los propios ayuntamientos sobre desinfectantes utilizables y dónde están esos puntos de suministro o de distribución de ese tipo de desinfectantes.

Es todo.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Burriel. ¿Quiere hacer uso de réplica? Gracias, señor Lapetra.

Pasamos directamente a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra para su intervención don Javier Sáez-Benito.

El señor DIPUTADO (SAEZ-BENITO RIBERA): Señor Presidente, señor Burriel.

Yo no voy a ser tan benévolo, no puedo serlo, la verdad es que esta debe ser la quinta o la sexta vez que pido lo mismo, pues pienso que, con toda la razón del mundo, sería mejor que, ante cualquier comparecencia, la información nos llegará con quince días de antelación para que la podamos estudiar, si no esto no tiene ningún fin. Nosotros no somos taquígrafos, no podemos tomar notas; usted, señor Director, la verdad es que lee perfectamente y, además, muy rápido y es imposible tomarle notas. La función de estas comisiones es el control, el seguimiento de la labor ejercida por el ejecutivo, y malamente la podemos desempeñar si no nos proporcionan los datos que ustedes tienen.

Esto creo que es una tomadura de pelo, creo que es poco serio, muy poco serio, como es muy poco serio que a la Pregunta que hice el día 2 de octubre del año pasado, precisamente a ese Departamento, relativa a la hidatidosis, y me guardo el calificativo, se me conteste con datos totalmente insuficientes. El único dato de todo lo que yo he pedido ha sido el gasto que se ha producido, nada más, y, desde luego, hecho de una manera un tanto irregular, es decir, no se puede saber a dónde ha ido a parar ese dinero, cómo y por qué; no tengo la respuesta aquí, a mí se me ha

contestado con este librito editado por la DGA, pero no queremos normativas, aunque sí nos hacen falta las normativas, pero cuando hacemos una pregunta no queremos que se nos conteste con la normativa vigente, sino con resultados. Queremos saber qué han hecho para desde aquí poder enjuiciar, si no, no lo podemos hacer; nos habla del número de inspecciones y dice que ha aumentado el número de establecimientos, pero queremos resultados, porque en todas esas inspecciones usted no nos dice en ningún momento cuántas han sido positivas y por qué han sido positivas, o si solamente se han hecho porque han surgido escándalos, porque al abrir una tableta de chocolate salen gusanos, porque eso no nos lo dice usted, presuponemos que no, pero, desde luego, no nos lo ha dicho, a lo mejor es así y estoy equivocado, pero desde luego, ésta no es la norma de funcionamiento ni debe de serlo.

Desde luego el número de expedientes pienso que es alto para la cuantía de las multas. Creo que se está jugando con la salud y que la cuantía de las multas debería ser superior; veinticuatro millones de pesetas para no sé cuántos expedientes me parece demasiado poco. Con lo que usted nos ha dicho y tomando los datos deprisa y corriendo, difícilmente se puede hacer una labor constructiva, lo malo es que hay que hacer una labor terriblemente destructiva porque no tenemos ni una base, ni datos, ni nada de nada para poder estudiarlo.

Con relación a lo de la hidatidosis, que en algo, por lo menos, he tenido una base para poder estudiar, difiero totalmente con el portavoz del Partido Popular cuando dice que la campaña es buena, la campaña es pésima, y creo que usted, como Director General, lo sabe. Aquí lo tienen editado: la fase preparatoria, un año; una fase ejecutiva, tres años. Comenzó en el 89 y ustedes están en el inicio de la fase preparatoria, lo que no tienen es ningún censo de perros, ahora empiezan a hacer el seguimiento de los mataderos y me está diciendo que el tratamiento de las vísceras y los residuos comenzará el año que viene. Esa es la parte fundamental de la fase ejecutiva, o una de las partes importantes, no dicen en absoluto cómo y de qué forma se hace el tratamiento de los perros en las zonas rurales, porque no basta con dar las pastillas, porque no cortan de raíz el problema.

Se han gastado treinta y cinco, treinta y seis o treinta y siete millones en propaganda, en vallas, en repartir en los colegios pegatinas, y creo que no sirve para nada. Han informado algo en la radio, algo en la televisión, de acuerdo, pero ¿han hecho ustedes una encuesta para conocer el nivel cultural y el nivel de conocimiento que existe en las zonas rurales sobre esta enfermedad? Si la han hecho denos los datos, y, si no la han hecho, desde luego, muy mal, porque así no hacemos absolutamente nada. Dice que ha habido un incremento del censo de perros, un incremento del ciento y pico por cien; el trescientos por cien de uno son tres, si antes había censados cuatro, se puede incrementar hasta la enésima, es decir, ese dato no tiene ningún valor, este dato tendría valor sobre, precisamente, la cifra estimada, el número de perros, pero tienen que estar censados todos, sé que es difícil, o sea, ahí tampoco voy a ser yo más papista que el Papa, sé que es un tema terriblemente difícil, eso lo entiendo, pero, desde luego, no nos están dando ustedes datos fehacientes.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Sáez-Benito.

Para la contestación tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): En primer lugar, desde luego, quiero insistir en mi ofrecimiento para facilitar todos los datos que se puedan. Si yo no los tengo se buscarán siempre que se pueda, es un ofrecimiento que sigo haciendo; claro que en este tema yo quisiera insistir en aspectos concretos sobre el programa, sobre cualquiera de los temas relacionados con la Dirección, sobre los que se facilitará siempre toda la información que lo estimen necesario.

En cuanto a la cuantía de las sanciones, es difícil establecerse en altas o bajas, puede ser que se diga que son bajas, pero habría que ver si son bajas con relación a la infracción que se está cometiendo. Las infracciones que se están detectando y que se están cometiendo en nuestra Comunidad, y yo me alegro de que así sea, son infracciones de tipo leve y que normalmente se refieren a aspectos no excesivamente importantes, pero que se considera que deben corregirse, de ahí que la cuantía de las sanciones sea pequeña. De todas formas sigo diciendo que las sanciones en el tema alimentario no es un tema que nos preocupe, en el sentido de que la eficacia la veremos si se corrigen los defectos, desde luego, de momento, los ratios que estamos teniendo es a través de las sanciones y se están resolviendo bastantes de estos temas, aunque fuesen de tipo leve, lo que manifestaban era una falta de diligencia al tomar esas actitudes.

En cuanto al problema de los datos en el control alimentario es cierto, aunque no es un problema de esta Comunidad, sino que es un problema, yo diría, en todo el mundo. Yo diría que en el 90% de las inspecciones que se realizan siempre hay alguna cosa que mejorar, y es algo que normalmente se refleja en un acta. No hay un tratamiento, no tenemos un tratamiento informático de todas las actas que hay, tampoco se ha considerado como una de las prioridades por el costo que ocasionaría, pero, no obstante, el servicio de inspección está siempre intentado mejorar el nivel y, por lo tanto, podríamos decir que en el 90% de las visitas de inspección, se detecta, yo no diría una infracción, se detecta algo que se puede mejorar y que se indica para que se mejore.

En cuanto a las fases del programa, he querido decir, y si hay algún dato concreto sobre el que desea que insista y lo tengo se lo puedo dar, y si no lo tengo se lo mandaré, y creo que lo he dicho, que hay fases del programa que se han tenido que retrasar, no lo niego, y han tenido que retrasarse porque el programa de hidatidosis no trata simplemente del problema de tratamiento a perros, es un programa mucho más ambicioso y que depende de unas condiciones de infraestructura a nivel local que, desde luego, si se consiguieran rápidamente sería algo maravilloso, pero es algo difícil de conseguir y que creo que es una labor que se hace poco a poco. No obstante, creo que sí es cierto que hay algún retraso en algún aspecto en todos los programas, pero quisiera decir una cosa: en la última reunión de evaluación hubo una felicitación, y cuando hay cosas buenas también las debemos decir, el comité técnico, en el cual están representantes de la Organización Mundial de la Salud, felicitó al programa de hidatidosis de la Comunidad Autónoma de Aragón, pues, a pesar de las deficiencias que está teniendo a la hora de ser ejecutado, está consiguiendo el objetivo final que se plantea el programa.

Hay una cosa en la que sí que estoy claramente en

desacuerdo con Su Señoría, es en cuanto al tratamiento de los perros y que propagamos una proliferación o que estamos propagando tenias en el medio cuando no hacemos tratamiento de heces; precisamente, la eficacia del programa está en que estamos haciendo el tratamiento cada seis semanas y eso nos garantiza que no hay perro que esté tratándose cada seis semanas que elimine huevos de tenia en fase infectante. Ese es uno de los pilares de la desparasitación: no hay perro que esté sometido al programa que tenga posibilidad biológica de eliminar heces con huevos de tenia que sean infectantes.

La educación sanitaria, indudablemente, es un tema importante. Nos ha preguntado si se había hecho un estudio; efectivamente, se hizo una fase previa a la realización de la campaña de publicidad, se hizo un estudio sociológico donde se intentaba ver el conocimiento de la población, ver aquellos aspectos en los que la población tenía carencias de conocimiento y comprobar, también, la bondad y la eficacia que podrían tener los materiales de la campaña de publicidad, eso se hizo. Después de haber hecho la campaña, tendrán que pasar tres años para ver también no sólo esa actuación puntual de información a nivel de los medios de comunicación, sino la labor que van a tener que estar haciendo y que están haciendo los sanitarios, los profesionales de la educación y los auxiliares del programa. Una labor tan importante o más de la que se realiza con los medios de comunicación es ver la eficacia, y es un estudio que se pretende hacer una vez que concluyan los tres primeros años de fase ejecutiva del programa. Entonces podremos evaluar cómo han evolucionado los conocimientos de la población, y no sólo los conocimientos, sino la modificación de los comportamientos de la población con respecto a estos animales.

En cuanto a la cuantía, es la que he dicho, o sea, setenta y nueve millones quinientas ochenta y tres mil pesetas, en el año 1990, y en el año 1991, ciento sesenta y tres millones quinientas once mil aproximadamente; la distribución del gasto, me refiero al último año, porque prácticamente es similar en todos los años, es: en contratación de personal, ciento doce millones de pesetas; en desplazamientos de este personal, o sea, gastos de kilometraje, doce millones setecientos mil; adquisición de comprimidos, treinta y cinco millones setecientos cuarenta mil; en diverso material, doscientas diez mil pesetas; en educación sanitaria, un millón setecientos cincuenta mil, y en informática, cuatrocientas cincuenta mil. Esos son los gastos concretos del programa en el año 1991.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Gracias, señor Burriel.

Por el derecho de réplica, señor Sáez-Benito tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SAEZ-BENITO RIBERA): Bueno, quizás he sido un poco agresivo, pero de todas formas, es que también estoy un poco cansado de repetir siempre lo mismo y me salta ahora también diciéndome que si lo creo oportuno nos mandará los datos; se los estoy reclamando casi a voz en grito y me dice que si lo creo oportuno, ¡claro que los quiero! faltaría más, pero es que además los hubiera querido quince días antes para estudiarlos ¿no le parece eso lo normal?, o es que lo que quieren es tener unas armas para defender una postura que, bueno, será defendible, dentro del grado que sea defendible, y me parece normal que se guarden un cierto número de armas, normal,

también lo entiendo, pero todas no, dennos algo de información, no hacemos nada si no tenemos información, y no sé a quien se la vamos a pedir.

Qué más quisiera yo, con relación a la evaluación por la cual fueron felicitados yo no tengo los resultados de la evaluación, y la evaluación es precisamente el parámetro fundamental para ver los resultados de cualquier campaña. No tengo los datos de la evaluación, ya los querría tener, a lo mejor resulta que le tendría que felicitar en vez de decir lo que estoy diciendo, pero usted ha seguido sin contestarme a lo que le he dicho, muchos números de inspecciones, pero no me ha contestado sobre resultados de las inspecciones.

Con relación a la campaña, yo no le he dicho que la hiciera mal, he dicho que no tenemos información de cómo se ha hecho. Imagino que habrá profesionales perfectamente informados, que saben correctamente cuál es su trabajo; en ese período de tiempo no es posible la reinfección, pero me imagino que cada vez habrá algún número determinado nuevo de perros y si es el perro aplicado en su primera dosis, si no se hace con aislamiento del perro, si se dan indiscriminadamente las pastillas y no se hace un control, convendrá conmigo que se está contribuyendo a sembrar cuatro millones de huevos por año, y eso es totalmente cierto. Le estoy preguntando si se lleva un control de eso, pregunto, no afirmo, cómo voy a afirmar si no lo sé, tampoco sabía que se había hecho la encuesta previa para intentar dar una información sanitaria sobre este tema, eso tampoco lo sabía, tampoco tengo la respuesta.

Tengo la obligación, como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de decirle qué es lo que está mal hecho; yo no sé si ustedes lo han hecho o no lo han hecho, lo que sí está claro es que no tengo los datos y eso supone una tomadura de pelo a esta institución, además ya hice la Pregunta el 2 de octubre del noventa y uno, o sea, si no hubiera hecho la pregunta... pero es que la he hecho y no he tenido contestación. Yo no quiero las normativas y los programas, eso ya me lo sé, lo que quiero son los resultados.

Y en cuanto a lo de la campaña, tendrá que convenir conmigo que las pegatinas podrán quedar muy bonitas, pero a los niños no les sirve de nada, a los niños hay que informarles, enseñarles y decirles cuál es el ciclo y por qué se pueden contagiar simplemente por acariciar el morro de un animal, y ellos se encargarán de decírselo también a sus padres, y hay que hacer una campaña a nivel local para que el veterinario de esa zona informe seriamente sobre eso. Hay que evitar que ciertas reses, y de hecho se sigue haciendo, se metan en los campos y que los perros se sigan comiendo las vísceras, porque no cerraremos jamás ese círculo vicioso si no se concienta a la población, si no se da una información sanitaria; si en algunos casos no saben leer, ¿para qué sirven las vallas? hay que explicárselo. Pienso yo que así debería ser la campaña, no consiste todo en gastarse el dinero en vallas, en cuñas en televisión, de vez en cuando alguna para cierto tipo de gente sí, pero para otro tipo de gente se demuestra que éste método no es nada válido.

Y yo le querría contestar a una pregunta, en Estados Unidos se sigue utilizando el tratamiento hormonal para derivados del ganado, y en la Comunidad Económica Europea se prohibieron estos tratamientos hormonales no porque produjeran cáncer, sino por el excedente de carne.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias. Señor Director General, ¿quiere contestar? Tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL de la Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Sí, en primer lugar, yo quisiera simplemente decir que, desde luego, si hay algún dato que no tiene le vuelvo a insistir que no ha habido ninguna intención en ocultar ningún tipo de dato.

Creo que usted me dice que en esa contestación no se indica que ha habido una campaña previa o un estudio previo sociológico. Yo creo recordar que sí que lo pone, pero, de cualquier manera, es algo que también he dicho hoy. En un programa global es difícil decir todos los datos que se quieren. Puede ocurrir que en una pregunta como puede ser ¿cómo va la marcha o el programa de hidatidosis? falte algún dato concreto, no obstante, quiero insistir en que los datos concretos de la marcha del programa no los podemos tener. En este momento lo único que puede hacerse es ver qué actividades hay y cómo se están desarrollando, pero salvo ese pequeño dato inicial en cuanto a disminución de la incidencia de cisticercosis, no es posible tener más datos, por las propias características de la enfermedad. En cuanto a los animales que se están tratando, en esos datos sí y están a disposición de todos ustedes, y si algún dato no se da concretamente, yo rogaría que se pidiera específicamente, porque no hay ningún inconveniente en dárselo.

Sí que es cierto que tenemos que procurar que la diseminación no se dé, y en el primer tratamiento podría darse, lo que pasa es que también es imposible hacer un control en ese sentido; sí que hay una información, se lo digo para su tranquilidad, hay una información que se está dando constantemente por el propio personal auxiliar donde se le indica qué es lo que debe hacer el propietario para el tratamiento de esas heces o para el tratamiento de las heces después de haber sufrido la desparasitación; eso se insiste en los primeros tratamientos y se les está dando una información constantemente a los propietarios de los perros, la defecación del animal se va a producir dentro de un determinado número de horas, veinticuatro, cuarenta y ocho horas del total de contenido intestinal donde irán esas heces y difícilmente podríamos llegar a hacerlo nosotros.

Se trata simplemente de informar a esa población para que ellos sepan que esas heces pueden tener un riesgo, pero no nos olvidemos también de que tienen el mismo riesgo que tienen las heces de todos los días, porque sólo va a eliminar los huevos de tenia que estuvieran ya infectantes, los otros no son infectantes, o sea, va a eliminar con el tratamiento exactamente los mismos huevos que eliminaría si no le diésemos el tratamiento. No obstante, sí que es cierto, hay que incidir en ese tema, y en ese tema se incide cada vez que se da el tratamiento a todos los perros, porque en algún caso, y eso no se nos escapa tampoco, el período de seis semanas se puede alargar porque no se ha podido realizar el tratamiento por la ausencia del dueño de su propio domicilio en siete u ocho semanas. Hay que insistir en eso, por eso digo que no podemos tener la certeza de que los controles, se puedan realizar al cien por cien, ésa es también una de las dificultades del programa y por eso se incide en todos los puntos y no sólo en uno.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): ¿Va a insistir señor Sáez? Perdona un segundo. Consumidos los distintos turnos, quiero aclarar que, efectivamente, usted ha solicitado una información y unos datos, y esta Presidencia, la Mesa ha rogado al Director General que nos los haga llegar. En la medida de lo posible y con la rapidez necesaria, tampoco es cosa de dos días, la Diputación General de Aragón hará

llegar a esta Mesa de la Comisión los distintos datos que se puedan ofrecer, que se puedan ofrecer, repito, porque habrá datos que no podrán ser objeto de publicidad, y nosotros, desde luego, los haremos llegar a cada uno de los Grupos de esta Cámara.

Tiene la palabra, de todas formas, brevemente, señor Sáez-Benito.

El señor DIPUTADO (SAEZ-BENITO RIBERA): Y tan brevemente. Tan sólo quiero decir que ha seguido sin contestarme la pregunta; por lo que se ve, no me la quiere contestar. No quiero que me diga cuáles han sido los resultados de las inspecciones de hidatidosis; sigue sin contestarme la pregunta de las inspecciones del control alimentario, la he hecho tres veces.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Sáez-Benito.

Espero que esos datos se harán llegar en la información que nos facilite —quizá en este momento no tenga esos datos ahí— el señor Director General y supongo que en ese informe irán incluidos los datos que se considere que se pueden interesar a esta Comisión.

Entramos ya en el turno de preguntas de los distintos Diputados. ¿Quién quiere hacer uso de la palabra? Vamos a empezar por orden, como siempre, en este caso, don Jesús Maestro tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA): Muchas gracias. Solamente una pregunta concreta, al hilo de que ha salido el tema del agua potable, quisiera saber si va a ser posible algún día que los consumidores de agua del grifo podamos conocer su composición, no en el sentido de que sea el agua potable o no, sino para saber si tiene la composición exacta que se exige a las aguas minerales y la gente que tiene un problema de riñón utilice un agua u otra, es decir: ¿algún día será posible en esta Comunidad que los usuarios de agua del grifo puedan saber la composición del agua que beben?. Sería conveniente saberlo para que el usuario, el consumidor, pudiera elegir, según su salud, según los problemas que tenga, un agua u otra en función de sus necesidades. Hago esta pregunta porque hace mucho tiempo al Ayuntamiento de Zaragoza se le hizo esta exigencia y se negó rotundamente a decir cuál era la composición exacta de las aguas potables, pues parece ser que es un secreto de Estado. Puede ser que no se quiera alarmar a la población, pero no se trata de eso, sino que simplemente se trata de, una vez sabido que esa agua es potable o sanitariamente permisible, poder conocer la composición. Sabemos que de un municipio a otro o de una época del año a otra varía la composición y eso puede afectar a la salud de muchos ciudadanos, no porque no sea agua potable, sino porque el contenido en unos determinados elementos puede ser más elevado y esto puede ser perjudicial para un estado de salud determinado.

Simplemente eso, gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Maestro.

Señor Director General, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Muchas gracias. En cuanto a los datos, el problema está en saber qué determinaciones se considerarían suficientes para decir si la composición de un agua,

en este momento, es la adecuada. El número de parámetros que se intenta controlar es de alrededor de sesenta, algunos de ellos de muy difícil ejecución. De cualquier manera, cuando se habla de agua potable, no sólo nos referimos a la potabilidad microbiológica, sino también a los límites de composición, claro que esos límites pueden variar. No obstante, la Administración comunitaria sólo tiene responsabilidad en la vigilancia del cumplimiento de la normativa; en cuanto a la publicidad del boletín analítico específico, es una facultad de la autoridad municipal de cada ayuntamiento y una petición que pueden hacer los ciudadanos. Nosotros sólo podemos controlar si el agua es potable o no es potable, si los parámetros que se analizan están por debajo de los que exige la normativa, es una responsabilidad municipal.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Burriel.

Señor Maestro, ¿quiere hacer alguna puntualización?

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA): Gracias, señor Presidente, simplemente, un detalle. Evidentemente, el etiquetado que se exige, y es uno de los controles que se realiza por el servicio de inspección, se exige incluso para las aguas minerales y otra serie de alimentos, precisamente, por las repercusiones que puede tener sobre la salud. Es un producto del que se consumen varios litros al día, que afecta a la salud y que, curiosamente, resulta que el ciudadano no tiene ninguna capacidad de elegir sobre ese aspecto concreto de su salud. Sería conveniente que el usuario, el consumidor pudiera elegir en cada momento, en función de esos parámetros, si su consumo es conveniente o no para su salud. Esta exigencia ya se realiza con otros alimentos, y no sabemos por qué, a qué responde el que concretamente con el agua del grifo el consumidor pueda exigir esa información.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Maestro.

¿Quiere intervenir, señor Director General?

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Sí, muchas gracias.

Simplemente, yo entiendo que cuanto mayor sea la información que llegue al consumidor será mejor; el problema está en que no hay ninguna norma de etiquetado para el agua del grifo, sólo se exige el cumplimiento de las características mínimas. Yo estaría de acuerdo en que se exigiese a cada uno de los ayuntamientos los boletines analíticos pertinentes.

También quisiera decir una cosa, los niveles de contaminación de las aguas que nosotros tenemos, una vez que salen por el grifo, tampoco nos iban a permitir una desviación de consumo hacia distintos puntos, son contaminantes a unos niveles que difícilmente podrían hacer cambiar el criterio de consumo de un sitio a otro; de cualquier manera, publicar los boletines analíticos es una potestad de los ayuntamientos, es su responsabilidad.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias.

Siguiendo con el orden de las preguntas, había solicitado la intervención don Jesús Pérez Laviña, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PEREZ LAVIA): Yo, por alusión

quería contestarle al Portavoz del Partido Socialista. Yo no me he opuesto en mi intervención al uso de anabolizantes, yo he dicho, simplemente, que el anabolizante del que hablamos en cuestión, consecuencia de las intoxicaciones habidas en Cataluña, no se había experimentado para estas funciones que se aplicaron, de ahí he dicho que, posiblemente por falta de experiencia, los granjeros multiplicaron las dosis, las aumentaron y se produjeron esas intoxicaciones. Eso es lo que he querido decir y no que se prohibiese totalmente el uso de anabolizantes. No lo sé si lo habrá interpretado así, yo eso es lo que he dicho y lo que he querido decir.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Señor Pérez Laviña, muchas gracias. Creo que estamos en el turno concreto de preguntas y después de este lapsus quisiera reconducir las intervenciones a lo que es, concretamente, la comparecencia. Seguimos con el turno de don Andrés Esteban, que había solicitado la palabra. Tiene la palabra, señor Esteban.

El señor DIPUTADO (ESTEBAN SANCHEZ): Gracias, señor Presidente. Se ha insistido mucho en que el Director General envíe los datos que ha aportado, aunque quizá una vez que se han grabado y después de la intervención del Director General, lo lógico es que ya dispongamos de esos datos, no obstante, si los envía más refundidos pues facilitará el trabajo de esta Comisión.

El señor Sáez-Benito ya es un político veterano en estas Cortes, y estoy seguro de que él sabe que el artículo 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes regula todas las posibilidades para solicitar datos a la Diputación General de Aragón. Usted en cualquier momento puede solicitar los datos que crea oportunos, también cuando un miembro de su Grupo que está en la Mesa le informa de una comparecencia sobre un tema concreto, puede también, antes de esa comparecencia, solicitar los datos que crea oportunos. No obstante, el Director General nos ha dado aquí los datos y los va a mandar, por lo que veo mayor motivo de agradecimiento por esa información que nos da.

Yo, simplemente, más que una pregunta concreta, quiero agradecerle, por parte del Grupo Aragonés, toda la información que nos ha dado, y creo que sí que ha sido completa, aunque tampoco disponíamos antes de ella porque no la habíamos solicitado, pero ahora nos puede ser muy útil para futuras actuaciones; creo que ha sido una información muy completa y, por tanto, simplemente quiero agradecerle su comparecencia ante esta Comisión.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Esteban.

Vamos a ver, hay varias peticiones de palabra solicitadas; empezaremos por don Eugenio Calleja del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (CALLEJA MARTINEZ): Gracias, señor Presidente.

Cuando se pasea por la calle o por la ciudad, frecuentemente se observa los parques y aceras están llenos de excrementos de perro, ¿cómo observa este tema la Dirección General que usted ostenta? Querría saber si hay previstas algunas medidas de educación cívica u otro tipo de medidas encaminadas a evitar esta situación. Tengo entendido que en algunos países de la Comunidad Económica Europea los dueños de los perros llevan una bolsita y recogen los

excrementos, yo no sé si es posible, bien a través de la Diputación General de Aragón, bien a través de los ayuntamientos establecer algún sistema que permita que las calles y los parques estén un poquito más en condiciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Calleja.

Señor Burriel, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Muchas gracias.

Concretamente, sí que es cierta esa situación, pero creo que más que una actuación gubernamental sería conveniente concienciar a la población o el que la población estuviera concienciada de ser respetuoso con el vecino de al lado, claro, esas cosas, como Su Señoría sabe, son quizás las más difíciles de modificar y la única posibilidad de modificación es a largo plazo. Precisamente, una de las funciones del programa va a ser incidir en esos aspectos, lo que pasa es que difícilmente tendremos luego datos de cómo eso se ha modificado, será, quizás, una sensación, a lo mejor, a lo largo de veinte o veinticinco años.

Yo no sé si interrumpo, simplemente, quisiera hacer una precisión, es que, concretamente, no tengo ningún interés, se lo digo a Su Señoría, no tengo ningún interés en ocultar ningún dato de los que se puedan dar, sí que quisiera que se puntualizasen exactamente los datos concretos que se desean, porque, como he podido ver en la contestación, sí que se dice que hay una encuesta sociológica; yo no sé si esos son los datos que Su Señoría quiere, pero no hay ningún inconveniente, puesto que son datos que están manejando, precisamente, todos los que trabajan en el programa y, desde luego, no hay ninguna intención en no ponerlos a disposición de esta Comisión, en ningún momento. Hago un ruego para facilitar, precisamente, ese conocimiento, y les pido que, por favor, nos digan los datos concretos que se desea que se trasmitan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Burriel.

¿Quería hacer alguna puntualización a la pregunta? Gracias.

Siguiendo el orden, había pedido también la palabra el Vicepresidente de esta Mesa, señor Ortiz de Landázuri.

Señor Ortiz de Landázuri, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS): Muchas gracias, señor Presidente.

Al hilo de esta matización que ha introducido el Director General y de todos esos datos que creo que ya han salido en repetidas ocasiones en esta Comisión, que sí que nos gustaría tener, yo sí que haría hincapié en uno que a lo mejor parece banal, pero que a mí me parece importante: cuando decía que se pensaba que iban a aumentar sustancialmente las inspecciones de cara a 1992, el Portavoz de nuestro Grupo ha dicho que eso no lo podemos cuantificar, porque eso será función de los establecimientos que se vayan a inspeccionar, quiero decir, que esa cifra que usted ha dado de aumento de inspecciones, a lo mejor, proporcionalmente, resulta que en función del número de establecimientos no es así. Creo que sería bueno saberlo, es decir, sería positivo conocer las cifras no sólo cuantitativamente, sino porcentualmente en función del número de

establecimientos. Esta puntualización, al hilo de su matización, me parece oportuna.

También querría hacer un par de preguntas. Cuando ha hecho referencia en su exposición al carné de manipulador que se le exige a todas las personas que están en contacto con alimentos, hablábamos de que, efectivamente, había que revisarlos cada cuatro años y que era un tema fundamentalmente de formación, que yo entiendo que es importante, pero también es importante la concienciación, y creo que se complementan. Entiendo que si no se hacen unos análisis se queda incompleto, es decir, antes a los que se les facilitaba el carné de manipulador se les hacían una serie de reconocimientos que ahora, parecer ser, no se hacen. Supongo que ya sé lo que me va a contestar, en cualquier caso, le pregunto, concretamente: ¿piensan complementar estas actuaciones de formación y de concienciación con estos análisis que creo que son prioritarios?

También le querría hacer otra pregunta en cuanto a las inspecciones que se realizan en los bares. Vemos diariamente que todavía la mayoría de los bares no tienen las vitrinas que deben cubrir los alimentos que se van a consumir, ¿esto es una falta leve o grave? Para finalizar, nos ha hablado también de sanciones, pero en algún caso estas sanciones han llevado al cierre del establecimiento, es decir, nosotros sabemos que hay establecimientos que se cierran porque hay exceso de ruido, entonces querría saber si pueden cerrarse también los establecimientos de hostelería de restauración.

Y, por último, querría preguntarle hasta cuándo se van a realizar los análisis de alimentos en laboratorios externos a nuestra Comunidad Autónoma. Recordará que yo hice una pregunta hace ya tiempo en la que hablábamos del chocolate, entonces teníamos información también de que se había mandado analizar al laboratorio de control de calidad de Barajas. Pregunto si no hay laboratorios en esta Comunidad Autónoma para que puedan hacerse estos análisis, de manera que se facilite más la rapidez en conocer los resultados.

No sé si ya son muchas preguntas, pero al hilo de esto, le querría decir si las inspecciones que se hacen, me refiero concretamente a centros hospitalarios o colegios, si esas inspecciones son de rutina o si esas inspecciones llevan aparejada la toma de muestras para el análisis posterior.

Gracias y nada más.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, don Roberto Ortiz de Landázuri. Señor Burriel, tiene la palabra para contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL de Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Muchas gracias.

Voy a intentar contestarle a cada una de ellas. En cuanto a los análisis clínicos en manipuladores es un tema que se ha discutido con mucha frecuencia; el planteamiento que hoy en día se está haciendo a nivel de higiene de los alimentos es el siguiente: el control analítico de manipuladores nos puede detectar la existencia de manipuladores que sean portadores de algún tipo de germen que sea transmisible a los alimentos, pero hay un hecho cierto, los alimentos que entran a cualquier cocina de cualquier establecimiento público o de cualquier domicilio tienen también un porcentaje de presencia de esos mismos gérmenes que tiene el manipulador en su tracto intestinal o en sus cosas, entonces, puesto que el manipulador tiene una serie de conocimientos, no importa en absoluto que sea portador de esos agentes

patógenos, puesto que hay medidas o hay unas condiciones de manipulación que evitan que esos gérmenes pasen a esos alimentos. Lo que interesa dentro de la formación es que sepa que esos riesgos existen porque están en la mayoría de los alimentos y él debe actuar siempre como si esos gérmenes estuvieran. La eficacia de los análisis microbiológicos, los criterios que hay son que crean sensación de falsa seguridad y, como sensación de falsa seguridad, ante casos negativos ocasionan relajamiento en cuanto a las prácticas; eso es una experiencia admitida y la Organización Mundial de la Salud, precisamente, vió que se redujesen al mínimo los reconocimientos médicos de manipuladores. Otra cosa es la salud laboral, que lleva su marcha y lleva su ejecución, pero en el caso de higiene de los alimentos, parece ser que los expertos nos están indicando que no sólo no son necesarios, sino que podrían ser hasta perjudiciales; indudablemente, también hay algún trabajo de algún técnico dedicado a este tema que ha dicho que no, que era preferible seguir con ese sistema. De todas las maneras, aun en el caso de detectar portadores, resulta que lo único que podemos hacer es someterlos a unos tratamientos que, normalmente, no cumplen y, por lo tanto, no llega a desaparecer esa condición de portadores; entonces, en este momento, la tendencia a nivel mundial es esa y en ese sentido estamos, no sé si algún día pueden cambiar los criterios, de momento estamos siguiendo esos.

El tema de los bares y los cubretapas, es otro tema que yo casi lo compararía con el que hemos comentado antes, el tema de los perros. Se han hecho, desde el tiempo que yo llevo trabajando en higiene de los alimentos, se han hecho muchísimas campañas intentando que fueran sancionadoras y no han tenido ninguna utilidad en los sitios donde se ha desarrollado ese tema. Lo vemos difícil y creemos que debemos ir mentalizando al propio sector, para que intente modificar ese sistema, porque la vía de las sanciones no ha resuelto el tema; es más, tengo el dato concreto de una administración sanitaria que utilizó las sanciones en este campo concreto, no para resolver el problema, porque se veía que era imposible ya hace muchos años, lo utilizó como recaudación de fondos para el funcionamiento del centro, sabiendo que no iban a conseguir modificarlo. Es un problema grave de comportamiento, en muchos casos, igual que cuando tiramos los papeles, cuando estamos consumiendo, haciendo utilización de estos servicios, y son problemas de convivencia o de exigencia del propio consumidor.

Cierre de establecimientos como consecuencia de sanciones: no ha habido en el año 1991 ningún expediente, que yo recuerde en este momento, que haya conducido al cierre del establecimiento como sanción, sí que ha habido cierres temporales o cierres preventivos realizados por los propios servicios de inspección. O sea, es una actividad que ellos realizan directamente ante la posible existencia de un riesgo, concretamente esto se da con frecuencia ante cualquier brote de toxinfeción, ante cualquier brote de toxinfeción, normalmente, o se cierra el establecimiento hasta que se hace una indagación de lo que ha podido pasar y se trata de evitar los alimentos que han estado en el establecimiento u otros que se han podido contaminar en ese momento. Esos cierres preventivos, que sí que se están haciendo, concretamente ante brotes de toxinfeción, son en sitios puntuales y claros, donde la medida tiene eficacia; se realizan, prácticamente, en todos los brotes que se ocasionan.

En cuanto al laboratorios, como decía antes, creo que

nunca podremos tener instaladas, ni nuestra Comunidad Autónoma ni el país, todas las técnicas analíticas suficientes como para garantizar todos los procesos. Concretamente, el plan de residuos contempla este caso y ya hay unos laboratorios que realizan estos análisis. Hay otras técnicas, nosotros, con Comunidades limítrofes, para mejorar la calidad de las técnicas, estamos especializándonos en determinadas técnicas; ellos nos hacen unas técnicas a esta Comunidad y esta Comunidad hace otras técnicas a la otra comunidad. A nivel central existen unos laboratorios, pero la Administración central tampoco tiene todas las técnicas establecidas para todos los problemas concretos, así es que en la Comunidad Económica Europea crea también otros laboratorios específicos para técnicas concretas en algunos puntos.

La última pregunta que era toma de muestras... perdón, ya la recuerdo, era toma de muestras como labor inspectora. Se realizan las tomas de muestras, normalmente, no en todas las inspecciones, yo diría que en la mayoría de las inspecciones no se realiza toma de muestras; se realiza toma de muestras dentro de un programa y se va específicamente a tomar muestras, porque eso es una programación aparte. No obstante, el servicio de inspección, cuando lo estima oportuno y eso es un criterio que debe tener el técnico en cada momento y en cada sitio, cuando él cree que debe hacer una toma de muestras concretas para aclarar su propia actividad en el establecimiento que están controlando, él entonces realizan la toma de muestras libremente en el momento que lo consideran necesario, pero eso es a libertad, vamos, bajo el criterio técnico del inspector que les está realizando la toma.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Gracias. Siguiendo con los turnos de preguntas, había solicitado intervención el Diputado don Jorge Noguera Doñate. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (NOGUERA DOÑATE): Gracias, señor Presidente.

Para precisar más el tema, tan debatido aquí, del necesario conocimiento de los hechos a través de datos que se nos proporcionen previamente. Por ejemplo, usted decía que se han hecho tres mil quinientas cinco inspecciones sobre locales de venta de carne, carnicerías, charcuterías, etc.; el dato que necesitaríamos saber sería a cuántos se ha sancionado. Decía usted también novecientos restaurantes, novecientos inspecciones a restaurantes; nos gustaría conocer también qué tipo de restaurantes, o cuántas de estas novecientos inspecciones han salido fraudulentas. Nos decía usted que han inspeccionado once mil cuatrocientas cabezas de ganado vacuno, pues, también, a ver qué grado de infección y tal. Y, por último, también sobre el control del clembuterol, dice que en el año 91 hemos tomado dos mil ochocientos ochenta y cinco muestras y pretendemos tomar cuatro mil en el 92. Este es el tipo de datos que necesitamos para constatar si vamos avanzando o no vamos avanzando, qué sale de cada proceso de estas inspecciones, qué personas o instituciones vulneran la Ley. Por ejemplo, de esas dos mil ochocientos ochenta y cinco muestras del clembuterol, saber si en alguna ha salido que lo utilizaban o no, porque es triste comprobar que, después de una comparecencia del Director General de la Salud Pública en Aragón, desconocemos en este momento si en la región aragonesa se utiliza o no se utiliza o se utiliza de manera tolerable; la verdad es que, ojalá no se utilice el uso del clembuterol o

de anabolizantes de este tipo, creo que no pero, al menos, que los miembros de esta Comisión tengamos un conocimiento preciso a través de los datos que se nos faciliten y yo creo que la persona más indicada para hacerlos es el Director General de la Salud Pública.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Noguera Doñate. Señor Burriel, tiene la palabra para contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL de la Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Muchas gracias.

Como he dicho antes, el número de muestras positivas han sido trece, uno de inhibidores, siete de antitiroideos y cinco de clembuterol, del total de muestras que están analizadas en este momento; quedan unas cien o ciento cincuenta muestras de las distintas sustancias y eso podría incrementar este número pero, de momento, durante el año 1991 el número de muestras positivas de clembuterol ha sido cinco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias. También había solicitado la palabra don Isidro Guía, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (GUIA MATEO): Gracias.

Bien, yo quisiera descender al terreno de lo práctico y, con las dificultades que tienen y que tenemos los ayuntamientos, yo le preguntaría: ¿qué va a hacer su Departamento para seguir controlando los perros salvajes, los perros sueltos? Todos sabemos cuáles son estas dificultades; para matarlos a tiros se necesita de una licencia especial, con el consiguiente ruido que puede haber de colectivos que piensan que no es la forma de hacerlo. Por otra parte, armas que creo que están autorizadas en muchos países aquí no lo están, armas para lanzarle un dardo que dejan al animal simplemente anestesiado, no están autorizadas y lo digo por la experiencia que tengo de haber solicitado este tipo de utensilios para hacer el menor daño posible al animal. La pregunta concreta sería: ¿qué va a hacer su Departamento en cuanto a estos temas?, los perros salvajes, los perros sueltos. Y otra, ¿de qué manera se va a incidir, tanto en la información como en la prevención de la población?, ante un hecho que está ahí y que, desde luego, en España somos pioneros aunque no nos gustaría serlo, por lo menos a mí, por la parte que me tocara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Gracias, don Isidro Guía. Tiene la palabra el señor Burriel para contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL de la Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Muchas gracias.

El tema de perros sueltos, indudablemente, es difícil. Yo quisiera aclarar en primer lugar, simplemente una puntualización, que es una responsabilidad de las administraciones locales. No es desconocida para nosotros la dificultad que esto entraña, sobre todo en poblaciones pequeñas y por eso, puesto que se han intentado medidas de ese estilo en muchos sitios, en primer lugar lo que se ha hecho es ver qué posibilidades de actuación hay y eso es un problema técnico; ese problema técnico se está estudiando, las conclusiones del estudio del problema técnico serán las que

nos enfoquen hacia dónde tenemos que ir y qué sistema es el más eficaz para resolver este tema.

No obstante, quiero adelantar también otro tema. Precisamente lo que estamos estudiando en este momento es que la subvención o el acuerdo con el convenio de colaboración que hay con el Ministerio, sería intentar dotar más o que el dinero que se transfiere para la realización del programa se incrementase para dotación en infraestructura. También es cierto que, en muchos casos, no es simplemente por los problemas de sensibilidad de determinada población, no es simplemente matar un perro, sino que muchas veces hay que capturarlo y habrá que tenerlo en observación, habrá que tenerlo a disposición, a lo mejor, de su propietario un tiempo determinado, porque así está establecido y difícilmente lo podremos hacer cuando no contamos con una infraestructura, también a nivel local, para ese tipo de cosas. Entonces, quizá, uno de los focos en los que habrá que incidir y se está estudiando es en alguna localización o colocación de centros de recogida que reúnan una serie de condiciones y puedan, por lo menos, recoger esos animales. De cualquier manera es un problema técnico que, desde luego, se está estudiando con la idea de ver qué posibilidades hay —que a lo mejor son muchas— y, de éstas, cuáles pueden ser más eficaces de acuerdo con nuestras características.

La hidatidosis, en cuanto a la información de la población es donde digo que es más difícil y donde es más duradera y tenemos los cauces siguientes: para el medio escolar, aparte del programa experimental de educación para la salud, que engloba y precisamente va incidir en los programas que está llevando la Comunidad Autónoma, ése es un campo en el que se está trabajando y en el que se va a seguir trabajando, pero también es un trabajo lento donde se van a ir incorporando poco a poco. La Administración, lo que puede hacer es facilitar que eso se vaya realizando e impulsar las actuaciones para incluir ese tema dentro de la educación de los centros; se está trabajando, se ha trabajado, hace poco tiempo se celebraron unas jornadas donde se trataron las experiencias sobre inclusión de aspectos de salud en la escuela y uno de los aspectos de salud es el derivado de la hidatidosis. Entonces, se va a seguir trabajando en la formación o la información progresiva sobre toda la población de riesgo que, fundamentalmente, en este caso serían carniceros, que tienen perros, ganaderos que tienen perros y población, como pueden ser cazadores, que tienen también un cierto riesgo o es importante tenerlos en cuenta. Lo que pasa es que esa información nos la tienen que hacer los sanitarios locales y para eso están trabajando con él y se han preparado con técnicos motivados por este tema, han preparado todo un sistema de estrategia de actuación en este campo. Entonces, pensamos que al hacerlo ellos, los técnicos que lo están realizando, conocen mucho mejor el medio y van a realizar esa publicación; pensamos que esta en la imprenta y yo creo que estará en la calle en el plazo de un par de meses, es otra actividad más. Luego nos quedaría la información a la población en general, que eso entra dentro de las actividades que desarrollan todos los sanitarios que tenemos a nivel local, que son los que, de verdad, en el momento oportuno y apoyándose en su facultad o en su facilidad de estar en ese medio y conocer la situación; nosotros lo que tenemos que hacer es intentar impulsar esa actuación y, simplemente, esperar a que la colaboración de todos vaya surgiendo efectos poco a poco porque, indudablemente, yo creo que esto no es un tema a resolver en dos, tres o cuatro años, sino que es en un sistema

de ir elevando paulatinamente la concienciación y el nivel de salud de la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Burriel. Siguiendo con el turno de solicitudes presentadas, don Javier Sáez-Benito la había solicitado para preguntas concretas. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SAEZ-BENITO RIBERA): La pregunta concreta es la siguiente: ¿Cómo está en estos momentos el control de las matanzas ilegales?, de los ganaderos o carnicerías que, en un momento determinado, matan sus propias reses, las matanzas de cerdos, las matanzas de jabalíes, cómo está eso.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias. Señor Director General, para contestar tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL de la Salud Pública (BURRIEL MARTINEZ): Muchas gracias.

Las matanzas, me parece muy bien la precisión de matanzas ilegales porque eso creo que debe quedar bien claro, son ilegales, pero podemos decir que tenemos un control de los sacrificios yo diría que del 100%. Indudablemente, siempre habrá, como en cualquier otra actividad, siempre puede haber un porcentaje x que se escape a cualquier control ordinario. Entonces, en primer lugar, lo que podemos hacer es, independientemente de que el establecimiento donde se realice sea legal o ilegal, lo que ha hecho la Administración ha sido enterarse de dónde están y lo que está haciendo y, cuando menos, inspeccionarlos; los servicios de inspección están yendo a cada punto de sacrificio con la idea de que, por lo menos la carne que se sacrifique, aunque sea en un establecimiento con una estructura que no es la que marca la normativa, sí que reúna garantías de higiene para la población; en ese sentido, lo tenemos de esta manera. También hay un ofrecimiento a toda la población y se está intentado atender que cualquier señor que realice un sacrificio, bien en un sistema controlado, vamos, regulado o no regulado —y en el caso a que me refiero hay una regulación clara del sistema de reconocimiento

del sacrificio domiciliario de cerdos— se han dado las mismas facilidades que había hasta ahora, hasta antes de la reestructuración de los servicios veterinarios, de tal manera que ese señor tiene posibilidades de que se le reconozca el animal, de que se le haga el análisis triquinoscópico y se le dé el resultado correspondiente con total libertad. Pero, aparte de ese reconocimiento en el caso de la triquinosis, que además se ha mejorado dotando de los aparatos que he comentado antes, aparte de eso, en cualquier animal o cualquier problema que un ciudadano tenga con un alimento completo, puede consultar en los servicios de inspección y, además, esos servicios de inspección están distribuidos; indudablemente que se mejorarán esos servicios, puesto que han empezado a funcionar hace poco tiempo, pero hay unos horarios de atención al público a nivel local, distribuidos por toda la Comunidad Autónoma, donde el ciudadano puede consultar esas dudas.

El señor PRESIDENTE (ROS CORELLA): Muchas gracias, señor Burriel.

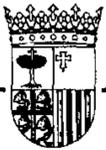
Creo que concluidas las distintas intervenciones de los señores Diputados, solamente resta agradecer al Director General don Mariano Burriel su amplísima exposición. Creo que hemos conocido mucho más de estos problemas que preocupan a la sociedad aragonesa en este momento: el control de alimentos y la hidatidosis, dos temas importantes. Darle las gracias en nombre de la Mesa y la Comisión.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.

Por último, solamente resta aprobar el acta que habíamos dejado al final. Si no hay ningún inconveniente por los señores Diputados, se entiende que se aprueba por unanimidad.

Manifestarles que la próxima comparecencia, la próxima sesión de esta Comisión será con la comparecencia del señor Consejero de Sanidad de la Diputación General de Aragón, sobre el tema de sanitarios locales; no está fijada la fecha pero se comunicará oportunamente.

Se levanta la Sesión. (*A las trece horas y veinticinco minutos.*)



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 270 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel o microficha: 11.700 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel y microficha: 12.800 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.